



EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EDN-LPN-09-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.

Santiago de los Caballeros,
República Dominicana
Octubre 2017

Contenido

GENERALIDADES	7
Prefacio	7
PARTE I	9
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	9
Sección I	9
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	9
1.1 Objetivos y Alcance	9
1.2 Definiciones e Interpretaciones	9
1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas	14
1.4 Idioma	14
1.5 Precio de la Oferta	14
1.6 Moneda de la Oferta	15
1.7 Normativa Aplicable	15
1.8 Competencia Judicial	16
1.9 Proceso Arbitral	16
1.10 De la Publicidad	16
1.11 Etapas de la Licitación	16
1.12 Órgano de Contratación	17
1.13 Atribuciones	17
1.14 Órgano Responsable del Proceso	17
1.15 Exención de Responsabilidades	17
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	18
1.18 Prohibición de Contratar	18
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	20
1.20 Representante Legal	21
1.21 Subsanaciones	21
1.22 Rectificaciones Aritméticas	22
1.23 Garantías	22
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	22
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	23
1.24 Devolución de las Garantías	23

1.25 Consultas	23
1.26 Circulares	24
1.27 Enmiendas	24
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	24
1.29 Propuestas Alternativas.....	26
1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes	26
1.31 Período de Validez de la Oferta.....	27
Sección II.....	27
Datos de la Licitación (DDL)	27
2.1 Objeto de la Licitación	27
2.2 Procedimiento de Selección	27
2.3 Fuente de Recursos	27
2.4 Condiciones de Pago.....	28
2.5 Cronograma de la Licitación	28
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	29
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	30
2.8 Duración del Servicio	30
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	30
2.10 Lugar, Fecha y Hora	30
2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	31
2.12 Documentación a Presentar	31
2.13 Credenciales	32
2.14 Especificaciones Técnicas (Bases Técnicas de Referencia para la Contratación del Servicio).....	34
2.14.1 Consideraciones Preliminares	34
2.14.2 Objeto del Servicio.....	35
2.14.3 Servicios a Contratar.....	35
2.14.4 Infraestructura del Oferente	41
2.14.4.1 Sede Operativa/Administrativa:	41
2.14.4.2 Almacenes:	42
2.14.5 Estructura Básica de personal	44
2.14.5.1 Coordinador Responsable	49
2.14.5.2 Encargado Administrativo	49
2.14.5.3 Encargado Prevención de Riesgos, Calidad y Medio Ambiente	49
2.14.5.4 Encargado Almacén	50

2.14.5.5 Supervisor de Mantenimiento.....	50
2.14.5.6 Supervisor de Trabajos con Tensión (TCT)	50
2.14.5.7 Supervisor de Obras	51
2.14.5.8 Supervisor de Interconexiones	52
2.14.5.9 Supervisor de Podas	52
2.14.5.10 Liniero II	53
2.14.5.11 Liniero I	53
2.14.5.12 Operador equipo	54
2.14.5.13 Liniero TCT	55
2.14.5.14 Capataz conductor.....	55
2.14.5.15 Podador	56
2.14.5.16 Hoyoero	57
2.14.6 Alcance del Servicio	57
6.14.7 Consideraciones para todos los Lotes (A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, C3, D1, D2, D3 y D4).	59
2.14.8 Materiales suministrados por EL PROVEEDOR	60
2.14.9 Vehículos	60
2.14.9.1 Grúa-Canasto (Utility):.....	61
2.14.9.2 Grúa de 12 Toneladas:.....	61
2.14.9.3 Grúa de 7 Toneladas:.....	62
2.14.9.4 Canasto:.....	62
2.14.9.5 Canasto para Trabajos Con Tensión (TCT):.....	62
2.14.9.6 Camioneta:	63
2.14.9.7 Camión 4 Toneladas:	63
2.14.10 Equipos y Herramientas.....	64
2.14.11 Requerimientos de EPP.	64
2.14.12 Requerimiento de personal por Lote	64
2.14.13 Instrucciones de Seguridad para el Personal del PROVEEDOR.....	65
2.14.14 Horario de Trabajo.....	65
2.14.15 Evaluación del Proveedor	66
2.14.16 Cesión	67
2.14.17 Régimen de Retenciones	67
2.14.18 Ajuste por Inflación.....	67
2.14.19 Penalidades por Incumplimientos del Servicio.....	67
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	71

Sección III.....	73
Apertura y Validación de Ofertas	73
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	73
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	73
3.3 Validación y Verificación de Documentos	74
3.4 Criterios de Evaluación	74
3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos).....	74
3.4.2 Calificación Técnica.....	79
3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	80
3.6 Confidencialidad del Proceso	81
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	81
3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos)	81
Sección IV.....	82
Adjudicación	82
4.1 Criterios de Adjudicación.....	82
4.2 Empate entre Oferentes	83
4.3 Declaratoria de Desierto.....	83
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	84
4.5 Adjudicaciones Posteriores	84
PARTE 2	84
CONTRATO	84
Sección V.....	84
Disposiciones Sobre los Contratos.....	84
5.1 Condiciones Generales del Contrato	84
5.1.1 Validez del Contrato	84
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	85
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	85
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	85
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	85
5.1.6 Efectos del Incumplimiento.....	86
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	86
5.1.8 Finalización del Contrato	86
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	86
5.2.1 Vigencia del Contrato	86

5.2.2 Inicio de Ejecución	87
Sección VI.....	87
Formularios.....	87
6.1 Formularios Tipo.....	87
FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA.....	88
FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA	94

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente Licitación Pública Nacional en Etapa Múltiple, la cual tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PRIMERA CONVOCATORIA, (Referencia: EDN-LPN-09-2017).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual EDENORTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Brigada Canasto, Brigada Canasto Alumbrado, Brigada Canasto TCT, Brigada Grúa-Canasto (Utility), Brigada Grúa Liviana, Brigada Grúa Pesada, Brigada Ligera Gama, Brigada Operación Local, Brigada Poda Con Tensión a Distancia y Brigada Poda Sin Tensión: Son unidades de trabajo que podrán ejecutar las diferentes actividades que se describen en el Anexo C según el lote que corresponda y considerando las características y limitaciones del personal, equipos, herramientas y vehículos que se requiere de acuerdo al presente pliego de condiciones. Estas brigadas pueden ser de producción o costo fijo según se indica en este proceso.

Brigadas por Producción: este tipo de brigadas se facturarán en base a los trabajos realizados y validados por Edenorte y podrán ejecutar las diferentes actividades que se describen en el Anexo

C según el lote que corresponda. Las condiciones de pago se indican el en punto 2.4 del Presente Pliego de Condiciones.

Brigadas de Costo Fijo: este tipo de brigadas se facturarán en base a las horas laboradas y podrán ejecutar las diferentes actividades que se describen en el Anexo C según el lote que corresponda. Las condiciones de pago se indican el en punto 2.4 del Presente Pliego de Condiciones.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Domicilio Social de EDENORTE: Oficina administrativa de EDENORTE, ubicada en el la Av. Juan Pablo Duarte, No.74, Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, en donde los oferentes deberán retirar el Pliego de Condiciones, depositar sus ofertas y donde se realizará el acto de apertura.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Edenorte Dominicana, S. A. (EDENORTE).

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: Administrador Gerente General de EDENORTE.

Mantenimiento Preventivo:

Mantenimiento programado que se efectúa a las redes de media y baja tensión, transformadores, entre otros equipos que intervienen en la red, con el propósito de reducir la probabilidad de fallo en estos, mantener condiciones seguras y preestablecidas de operación,

prolongar la vida útil, evitar accidentes. La técnica de su aplicación se apoya en experiencias de operación que determinan que el equipo, después de pasar el periodo de puesta en servicio, reduzca sus posibilidades de falla.

Mantenimiento Correctivo:

Es la reparación que se realiza a las redes de media y baja tensión, transformadores, entre otros equipos que intervienen en la red, una vez que se ha producido el fallo con el objetivo de restablecer el funcionamiento y eliminar la causa que ha producido la falla. Este mantenimiento correctivo tiene la finalidad de reemplazar los elementos, piezas o equipos averiados que impide el funcionamiento y operación regular de los mismos.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Moneda Extranjera: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Poda:

Consiste en cortar árboles, malezas, arbustos y toda vegetación en general que estén comprometiendo el sistema eléctrico en la zona de concesión de Edenorte, la cual debe efectuarse en los circuitos con tensión y sin tensión.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Salvamento de Transformadores:

Consiste en la inspección o verificación de los transformadores instalados con el fin de determinar acciones de mejora que incluyen: sustitución de equipos de protecciones averiados, conexiones, entre otros, que ayudan a prolongar la vida útil de los equipos.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Términos de Referencias: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para el presente proceso.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

1.3. Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas

- Los conceptos, títulos, palabras y/o expresiones que se utilicen en el presente Documento que no sean definidos en el mismo, tendrán el mismo significado e interpretación que para ellos establecen la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante “Ley No.125-01”; así como su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002 y sus modificaciones.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en el presente pliego de condiciones.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL).

Los precios deberán incluir todos los impuestos, tasas, cargas, gravámenes y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todas las cargas fiscales, nacionales y municipales, dentro y fuera de la República Dominicana.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional Pesos Dominicanos (RD\$).

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;

- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Etapas Múltiple: Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas y de los “**Sobres B**”, Ofertas Económicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”), bajo el rubro de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones y/o Servicios Profesionales de Ingeniería, o presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

Si luego de vencido el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones para las subsanaciones, el oferente no ha obtenido el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a la desestimación de su oferta conforme lo establecido en el presente documento.

Las firmas o empresas extranjeras que participen en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, no necesitarán estar registradas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana, sin embargo, si resultaren adjudicatarias, previa suscripción del contrato, deberán obtener el registro correspondiente.

1.18 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito

contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano, los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades

comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro

formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia igual al plazo de duración del Contrato y debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

Las mismas podrán realizarse vía e-mail a las direcciones de correo electrónico: BMThomas@edenorte.com.do y PFernandezD@edenorte.com.do quienes se encargarán de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma hasta la fecha indicada en el cronograma de licitación.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

EDENORTE DOMINICANA, S.A

Referencia: EDN-LPN-09-2017

Dirección: Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros

Correos Electrónicos:

BMThomas@edenorte.com.do/PFernandezD@edenorte.com.do

Teléfonos: 809-241-9090 Ext. 2781/2878

Contacto: Bella M. Thomas/Pedro Fernández

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de Diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de Dos (02) días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de Quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.29 Propuestas Alternativas

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.30 Consorcios o Participación Conjunta de Oferentes

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto bajo firma privada que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel o funciones y el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

En tales casos deberá depositar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único. También se acreditará la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la consideración conjunta de las credenciales de cada uno de los miembros.

De resultar adjudicatario el consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes, las que, quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

1.31 Período de Validez de la Oferta

Las ofertas serán válidas desde la fecha de su depósito, hasta transcurridos cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día siguiente a la apertura de las ofertas.

Excepcionalmente, antes de que venza el plazo de validez de las ofertas, EDENORTE puede solicitar a los oferentes una prórroga de duración determinada. Los oferentes podrán negarse sin perder por ello su Garantía de Oferta, en este caso, la oferta del proponente quedará desestimada del proceso de licitación. Al oferente que acepte la solicitud, no le será requerido ni permitido modificar su oferta, pero le será requerido extender la validez de la correspondiente Garantía de oferta. El oferente que modifique su oferta será rechazado.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas físicas o jurídicas que nos brinde los **SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los servicios que son requeridos por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, así como el número y las características de las Brigadas que los proveedores deben conformar para prestar los servicios en cada Lote licitado, se describen de manera detallada en las Bases Técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para la contratación del servicio referidos en el presente proceso, se realizará mediante una Licitación Pública Nacional, en Etapa Múltiple (dos).

2.3 Fuente de Recursos

EDENORTE, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2017, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar los trabajos realizados serán

debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Los servicios contratados en este proceso serán facturados de la forma siguiente:

- a) **Las brigadas por producción por lote:** deben ser facturados mensualmente por trabajos realizados y finalizados, de acuerdo al factor K adjudicado y a los precios bases facilitados por Edenorte en el anexo C.
- b) **Las brigadas de costo fijo por lote:** deben ser facturados cada 15 días, por horas laboradas y de acuerdo al factor K y los precios bases facilitados por Edenorte para dichas horas en el anexo C.

Ambas facturaciones deberán estar previamente validadas por EDENORTE. El pago se efectuará al PROVEEDOR a los sesenta (60) días hábiles, luego de presentar la factura original correspondiente. Estas deberán ser entregadas en la oficina de ventanilla única, ubicada en el Edificio Administrativo, Av. Juan Pabla Duarte, No. 74, los días lunes, miércoles y/o viernes, en horario de 8:30am- 11:30am y 2:00pm-4:30pm., durante el mes de emisión de la factura y a más tardar el día 10 del mes siguiente.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamado a participar en la licitación.	Jueves 05 y Viernes 06 de Octubre de 2017
Adquisición del pliego de condiciones.	Hasta el Viernes 20 de Octubre de 2017
Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el Viernes 27 de Octubre de 2017
Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones mediante circulares o enmiendas	Hasta el Jueves 09 de Noviembre de 2017
Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 21 de Noviembre de 2017, A LAS 10:00 A.M.
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las credenciales de las propuestas técnicas “Sobre A”.	Hasta el Martes 28 de Noviembre de 2017
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables “Sobre A”.	Jueves 30 de Noviembre de 2017

Período de ponderación de subsanaciones “Sobre A”.	Hasta el Jueves 14 de Diciembre de 2017
Visitas técnicas como parte de la Evaluación de las Propuestas Técnicas	Desde el Miércoles 22 de Noviembre hasta el Viernes 8 de Diciembre de 2017
Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y evaluación técnica y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Lunes 18 de Diciembre de 2017
Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Miércoles 20 de Diciembre de 2017
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Jueves 21 de Diciembre de 2017
Acto Administrativo de Adjudicación	Viernes 22 de Diciembre de 2017
Notificación y publicación de Adjudicación	Martes 2 de Enero de 2018
Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato	Martes 9 de Enero de 2018
Suscripción del contrato	Martes 30 de Enero de 2018
Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S. A., ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a BMThomas@edenorte.com.do, y PFernandezD@edenorte.com.do o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

La adquisición del Pliego de Condiciones será gratuita, salvo costo de reproducción.

EDENORTE no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Condiciones, en caso de no haber sido obtenido directamente de manos de ésta o descargado de los portales Web correspondientes.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Duración del Servicio

La duración del servicio a contratar será de tres (3) años, a partir del quince (15) del mes de febrero del año 2018.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-09-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

Dirección: Ave. Juan Pablo Duarte, No.74.

Teléfono: 809-241-9090, ext. 2781 o 2878.

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

2.10 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” y apertura del sobre A, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en fecha 21 de noviembre del año dos mil diecisiete a las 10:00 am, según el cronograma del presente Pliego, en el domicilio de EDENORTE ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago de los Caballeros, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Todos los oferentes pueden retirar sus ofertas antes de la apertura de las mismas. No obstante, luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos, en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.

2.11 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA No. 1” y “COPIA No. 2”, respectivamente”. **EN CASO DE NO DEPOSITAR DICHAS COPIAS CONFORME LO SEÑALADO, LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.** El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la empresa. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EDENORTE DOMINICANA, S. A.
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-09-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

2.12 Documentación a Presentar

SOBRE A: PROPUESTAS TÉCNICAS Y CREDENCIALES

- a) “Índice, señalando el documento y N° de página respectivo”.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” (Formato N° 1).
- c) “Declaración Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 2).
- d) “Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación” (Formato N° 3).
- e) “Cumplimiento Especificaciones Técnicas” (Formato N° 4).
- f) “Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado” (Formato N° 5).
- g) “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” (Formato N° 6).

2.13 Credenciales

➤ **Personas físicas**

1. Copia del Registro Proveedores del Estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

➤ **Personas jurídicas**

1. Copia del Registro de Proveedores del estado (RPE) o su solicitud de inscripción.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
5. Original de la declaración Jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste:
a) Que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. b) Si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. c) Que no están embargados, no poseen juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. d) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

➤ **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.13, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio.

2.14 Especificaciones Técnicas (Bases Técnicas de Referencia para la Contratación del Servicio)

2.14.1 Consideraciones Preliminares

Para los Servicios de Rehabilitación de Redes e Interconexiones, Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Redes de Media y Baja Tensión, Mantenimiento de Alumbrado Público, Trabajos con Tensión, Salvamento de Transformadores las presentes Especificaciones de los Servicios, complementan lo establecido en el presente documento.

Para los efectos de la relación entre el Oferente y EDENORTE, durante la operación del Contrato, el Oferente se relacionará con los departamentos de Obras de Desarrollo, Mantenimiento de Redes de MT y BT, Mantenimiento de Alumbrado Público de EDENORTE, respectivamente. Estas áreas, a su vez, para cada uno de los servicios encomendados al Oferente, nombrarán a un representante para la coordinación e inspección de los trabajos en terreno.

EDENORTE posee 5 Sectores en su zona de concesión: Santiago, San Francisco de Macorís, La Vega, Valverde Mao, y Puerto Plata, los cuales tienen una oficina principal con un Encargado de Distribución, entre otros directivos.



2.14.2 Objeto del Servicio

Los Oferentes prestarán los servicios relacionados con las Operaciones Técnicas que EDENORTE establece en el presente pliego de condiciones.

2.14.3 Servicios a Contratar

Los servicios a ser provistos por los oferentes se dividen en los siguientes Grupos:

Lote	Descripción	Zona
A1	Servicio de Rehabilitación de Redes e Interconexiones.	Zona Norte 1
A2		Zona Norte 2
B1	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda y Trabajos con Tensión Sectores.	Sector Santiago
B2		Sector San Francisco Centro
B3		Sector La Vega
C1	Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores.	Sector Santiago
C2		Sector San Francisco Centro
C3		Sector La Vega
D1	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores.	Sector San Francisco Nordeste
D2		Sector Mao Centro
D3		Sector Mao Noroeste
D4		Sector Puerto Plata

Los oferentes pueden presentar ofertas de forma total por el conjunto de lotes o por alguno de ellos, con las salvedades establecidas en el presente pliego de condiciones.

A. Servicio de Rehabilitación de Redes e Interconexiones, 2(dos) Lotes, siendo estos:

- Lote A1 (Zona Norte 1), incluye todos los Servicios de Rehabilitación de Redes e Interconexiones generadas dentro del ámbito de influencia del Sector Santiago Norte (SSEE Gallera, Zona Franca, Nibaje, San José de las Matas, Jánico, Taveras, Quinigua, Navarrete y las SSEE de la Carretera Turística), y en los Sectores Pto. Pta. y Valverde Mao.
- Lote A2 (Zona Norte 2), incluye todos los Servicios de Rehabilitación de Redes e Interconexiones generadas dentro del ámbito de influencia del Sector Santiago Sur (SSEE Villa Olga, Canabacoa y Don Pedro) y en los Sectores San Francisco de Macorís y La Vega.

Requerimiento mínimo de equipos:

Tipo de trabajo	Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Zona Norte 1 (Lote A1)	Zona Norte 2 (Lote A2)
Servicio de Rehabilitación de Redes e Interconexiones.	Brigada Grúa-Canasto (Utility)	Grúa 12 Ton con Barquilla	1	1
	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	1	1
	Brigada Canasto	Canasto	3	3
	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1	1
	Total de equipos			6

Las brigadas por producción para los lotes A1 y A2 son las Brigada Grúa-Canasto (Utility), Brigada Grúa Pesada y Brigada Canasto.

Las brigadas de costo fijo para los lotes A1 y A2 son las Brigada Canasto TCT.

El método de facturación para las brigadas de producción y costo fijo está indicado en el punto 2.4 del presente pliego de condiciones.

Existen trabajos con tensión (TCT) en donde se requiere la utilización de una Brigada Grúa, en estos casos el pago del tiempo utilizado se efectuará en base a los precios por hora para dicha brigada indicado en el anexo C y el factor K adjudicado para dicho lote.

Requerimiento de personal por tipo de equipo:

Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Liniero TCT	Liniero II	Liniero I	Operador de Equipo	Total
Brigada Grúa-Canasto (Utility)	Grúa 12 Ton con Barquilla	-	1	1	1	3
Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	-	1	1	1	3
Brigada Canasto	Canasto	-	1	1	1	3
Brigada Canasto (TCT)	Canasto Aislado	2	-	-	1	3

Toda brigada de Trabajo con Tensión deberá de ser acompañada por su Supervisor TCT correspondiente en el momento de ejecución de sus labores.

B. Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión Sectores, 3 (tres) Lotes:

- Lote B1 (Sector Santiago), incluye la provincia de Santiago y todos sus municipios.
- Lote B2 (Sector San Francisco Centro), incluye las provincias Hermanas Mirabal y Sánchez Ramírez con todos sus municipios y la provincia Duarte hasta el municipio de Pimentel inclusive.

- Lote B3 (Sector La Vega), incluye las provincias Monseñor Nouel, Espaillat y La Vega.

Requerimiento mínimo de equipos:

Tipo de trabajo	Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Sector Santiago (Lote B1)	Sector San Francisco Centro (Lote B2)	Sector La Vega (Lote B3)	Total por Equipos
Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión Sectores	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	3	3	3	9
	Brigada Canasto	Canasto	5	3	5	13
	Brigada Poda Sin Tensión	Camión 4 Ton	3	2	3	8
	Brigada Poda Con Tensión a Distancia	Canasto Aislado	2	1	2	5
	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	3	2	3	8
	Total por Sector			16	11	16

Las brigadas por producción para los lotes B1, B2 y B3 son las Brigada Grúa Pesada y Brigada Canasto.

Las brigadas de costo fijo para los lotes B1, B2 y B3 son las Brigada Poda Sin Tensión, Brigada Poda Con Tensión a Distancia y Brigada Canasto TCT.

El método de facturación para las brigadas de producción y costo fijo está indicado en el punto 2.4 del presente pliego de condiciones.

Para los lotes B1, B2 y B3 Edenorte requiere como obligatorio la disponibilidad (reten) de una brigada canasto y una Brigada Grúa Pesada para los días feriados y fines de semana. Dicha disponibilidad por brigada será pagada adicional a los trabajos que estas pudiesen realizar. El pago por disponibilidad por día para cada una de las brigadas reten será de RD\$5,814.56 sin itbis y se le aplicará el factor K adjudicado por lote y el itbis correspondiente.

Requerimiento de personal por tipo de equipo:

Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Liniero TCT	Liniero II	Liniero I	Operador de Equipo	Hoyero	Podador	Capataz Conductor	Total
Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	-	1	1	1	1	-	-	4
Brigada Canasto	Canasto	-	1	1	1	-	-	-	3
Brigada Poda Sin Tensión	Camión 4 Ton	-	-	-	-	-	5	1	6
Brigada Poda Con Tensión a Distancia	Canasto Aislado	2	-	-	1	-	-	-	3
Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	2	-	-	1	-	-	-	3

Toda brigada de Trabajo con Tensión deberá de ser acompañada por su Supervisor TCT correspondiente en el momento de ejecución de sus labores.

C. Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores, 3 (tres) Lotes:

- Lote C1 (Sector Santiago), incluye la provincia de Santiago y todos sus municipios.
- Lote C2 (Sector San Francisco Centro), incluye las provincias Hermanas Mirabal y Sánchez Ramírez con todos sus municipios y la provincia Duarte hasta el municipio de Pimentel.
- Lote C3 (Sector La Vega), incluye las provincias Monseñor Nouel, Espaillat y La Vega.

Requerimiento mínimo de equipos:

Tipo de trabajo	Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Sector Santiago (Lote C1)	Sector San Francisco Centro (Lote C2)	Sector La Vega (Lote C3)	Total por Equipos
Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	2	1	2	5
	Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	2	2	2	6
	Brigada Canasto	Canasto	3	2	3	8
	Brigada Canasto Alumbrado	Canasto	1	1	1	3
	Brigada Ligera Gama	Camioneta	2	1	2	5
	Brigada Operación Local	Camioneta	5	7	11	23
	Total por Sector			15	14	21

Las brigadas por producción para los lotes C1, C2 y C3 son las Brigada Grúa Pesada, Brigada Grúa Liviana, Brigada Canasto y Brigada Ligera Gama.

Las brigadas de costo fijo para los lotes C1, C2 y C3 son las Brigada Canasto Alumbrado y Brigada Operación Local.

El método de facturación para las brigadas de producción y costo fijo está indicado en el punto 2.4 del presente pliego de condiciones.

Requerimiento de personal por tipo de equipo:

Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Liniero II	Liniero I	Operador de Equipo	Hoyero	Total
Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	1	1	1	1	4
Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1	1	1	-	3
Brigada Canasto	Canasto	1	1	1	-	3
Brigada Canasto Alumbrado	Canasto	1	-	1	-	2
Brigada Ligera Gama	Camioneta	1	1	-	-	2
Brigada Operación Local	Camioneta	1	1	-	-	2

D. Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores, 4 (cuatro) Lotes:

- Lote D1 (Sector San Francisco Nordeste), incluye las provincias María Trinidad Sánchez y Samaná, con todos sus municipios, además los municipios Villa Riva y Castillos, estos últimos pertenecientes a la provincia Duarte.
- Lote D2 (Sector Mao Centro), incluyendo las provincias Valverde y Santiago Rodríguez, con todos sus municipios y los municipios Guayubín, Castañuelas y Villa Vásquez, estos últimos pertenecientes a la provincia Montecristi.
- Lote D3 (Sector Mao Noroeste), incluyendo las provincias Dajabón con todos sus municipios y la provincia Montecristi, exceptuando los municipios Guayubín, Castañuelas y Villa Vásquez.
- Lote D4 (Sector Puerto Plata), incluyendo la provincia Puerto Plata y todos sus municipios, además el municipio de Gaspar Hernández, este último perteneciente a la provincia Espaillat.

Requerimiento mínimo de equipos:

Tipo de trabajo	Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Sector San Francisco Nordeste (Lote D1)	Sector Mao Centro (Lote D2)	Sector Mao Noroeste (Lote D3)	Sector Puerto Plata (Lote D4)	Total por Equipos
Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores	Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	2	3	2	3	10
	Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	1	1	1	1	4
	Brigada Canasto	Canasto	3	4	2	2	11
	Brigada Canasto Alumbrado	Canasto	1	0	1	1	3
	Brigada Poda Sin Tensión	Camión 4 Ton	2	1	1	3	7
	Brigada Poda Con Tensión a Distancia	Canasto Aislado	1	1	1	1	4
	Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	1	2	1	3	7
	Brigada Ligera Gama	Camioneta	1	1	0	0	2
	Brigada Operación Local	Camioneta	4	1	9	8	22
	Total por Sector			16	14	18	22

Las brigadas por producción para los lotes D1, D2, D3 y D4 son las Brigada Grúa Pesada , Brigada Grúa Liviana, Brigada Canasto y Brigada Ligera Gama.

Las brigadas de costo fijo para los lotes D1, D2, D3 y D4 son las Brigada Canasto TCT, Brigada Canasto Alumbrado, Brigada Operación Local, Brigada Poda Sin Tensión y Brigada Poda Con Tensión a Distancia.

El método de facturación para las brigadas de producción y costo fijo está indicado en el punto 2.4 del presente pliego de condiciones.

Para los lotes D1, D2, D3 y D4 Edenorte requiere como obligatorio la disponibilidad (reten) de una brigada canasto y una Brigada Grúa Pesada para los días feriados y fines de semana. Dicha disponibilidad por brigada será pagada adicional a los trabajos que estas pudiesen realizar. El pago por disponibilidad por día para cada una de las brigadas reten será de RD\$5,814.56 sin itbis y se le aplicará el factor K adjudicado por lote y el itibis correspondiente.

Requerimiento de personal por tipo de equipo:

Tipo de Brigada	Tipo de Equipo	Liniero TCT	Liniero II	Liniero I	Operador de Equipo	Hoyero	Podador	Capataz Conductor	Total
Brigada Grúa Pesada	Grúa 12 Ton	0	1	1	1	1	0	0	4
Brigada Grúa Liviana	Grúa 7 Ton	0	1	1	1	0	0	0	3
Brigada Canasto	Canasto	0	1	1	1	0	0	0	3
Brigada Canasto Alumbrado	Canasto	0	1	0	1	0	0	0	2
Brigada Poda Sin Tensión	Camión 4 Ton	0	0	0	0	0	5	1	6
Brigada Poda Con Tensión a Distancia	Canasto Aislado	2	0	0	1	0	0	0	3
Brigada Canasto TCT	Canasto Aislado	2	0	0	1	0	0	0	3
Brigada Ligera Gama	Camioneta	0	1	1	0	0	0	0	2
Brigada Operación Local	Camioneta	0	1	1	0	0	0	0	2

Toda brigada de Trabajo con Tensión deberá de ser acompañada por su Supervisor TCT correspondiente en el momento de ejecución de sus labores.

El listado completo de las Actividades a contratar, por Lote, se detalla en el Anexo C.

El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.006 con las cantidades de brigadas que se ofertan por lotes.

La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.

2.14.4 Infraestructura del Oferente

2.14.4.1 Sede Operativa/Administrativa:

El Proveedor podrá disponer de las sedes operativa/administrativa que considere necesaria, sin embargo, deberá instalar un mínimo de una sede operativa/administrativa por Lote, que le permitan garantizar la cobertura de los servicios contratados, con la celeridad requerida en cada uno de estos.

En esta sede se llevará el control tanto de sus obligaciones jurídico-laborales, como obligaciones administrativas y operativas con EDENORTE.

Cada sede correspondiente a cada lote, debe de estar suplida de equipos computacionales y softwares compatibles con los utilizados por EDENORTE, para el intercambio de la documentación y archivos afines. Siendo estos los más utilizados:

- Windows 7 (mínimo)
- Paquete de Office 2007(mínimo)
- Adobe Reader 9.x (mínimo)
- AutoCAD 2007 (mínimo)

Además, la Contrata debe de disponer de equipos que hagan posible la comunicación interna del Proveedor y con EDENORTE.

- Teléfonos.
- Celulares (Flota).
- Radio de Comunicación que opere a la frecuencia de EDENORTE.
- Correo Electrónico.

Las ubicaciones designadas como obligatorias para las Sedes Operativa/Administrativa de los Proveedores por lote son las siguientes:

Descripción	Lote	Ubicación Designada Sede Operativa/Administrativa	Área Mínima
Servicio de Rehabilitación de Redes e Interconexiones.	A1	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago.	60 m ²
	A2	La Vega, Provincia La Vega.	60 m ²
Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión Sectores.	B1	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago.	60 m ²
	B2	San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.	60 m ²
	B3	La Vega, Provincia La Vega.	60 m ²
Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores.	C1	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago.	60 m ²
	C2	San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.	60 m ²
	C3	La Vega, Provincia La Vega.	60 m ²
Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores.	D1	Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez.	60 m ²
	D2	Mao, Provincia Valverde.	60 m ²
	D3	Dajabón, Provincia Dajabón.	60 m ²
	D4	Puerto Plata, Provincia Puerto Plata.	60 m ²

2.14.4.2 Almacenes:

El Proveedor deberá disponer de almacenes seguros y que tengan el tamaño mínimo requerido por Edemorte, en el que estarán perfectamente clasificados e identificados todos los materiales de aportación propia y de aportación de EDENORTE. Ambos tipos de materiales se almacenarán en forma separada.

Cada almacén por lote deberá de localizarse en la ubicación designada a su Sede Operativa.

Queda a opción del Proveedor si utilizar la misma edificación como Sede Operativa, Infraestructura Administrativa y Almacén; esto aplicará, siempre que las instalaciones limiten por áreas la labor Administrativa de la Operativa y de la de Almacén. También se requiere que cada área designada exclusivamente a Almacén ocupe un mínimo de 682 metros cuadrados.

La ubicación designada como obligatoria para los almacenes de cada Lote y así como su área mínima es la siguiente:

Descripción	Lote	Ubicación Designada Almacén	Área Mínima
Servicio de Rehabilitación de Redes e Interconexiones.	A1	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago.	682 m ²
	A2	La Vega, Provincia La Vega.	682 m ²
Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión Sectores.	B1	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago.	682 m ²
	B2	San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.	682 m ²
	B3	La Vega, Provincia La Vega.	682 m ²
Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores.	C1	Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago.	682 m ²
	C2	San Francisco de Macorís, Provincia Duarte.	682 m ²
	C3	La Vega, Provincia La Vega.	682 m ²
Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores.	D1	Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez.	682 m ²
	D2	Mao, Provincia Valverde.	682 m ²
	D3	Dajabón, Provincia Dajabón.	682 m ²
	D4	Puerto Plata, Provincia Puerto Plata.	682 m ²

Nota:

- **Se requiere de carácter obligatorio la presentación en la oferta técnica de la declaración jurada en donde se comprometen a disponer de la infraestructura (sedes operativas, administrativas y almacenes) en cuanto a tamaño, ubicación y cantidad, tal como se indica en el punto 2.14.4.**
- **Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para disponer de la infraestructura requerida, el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

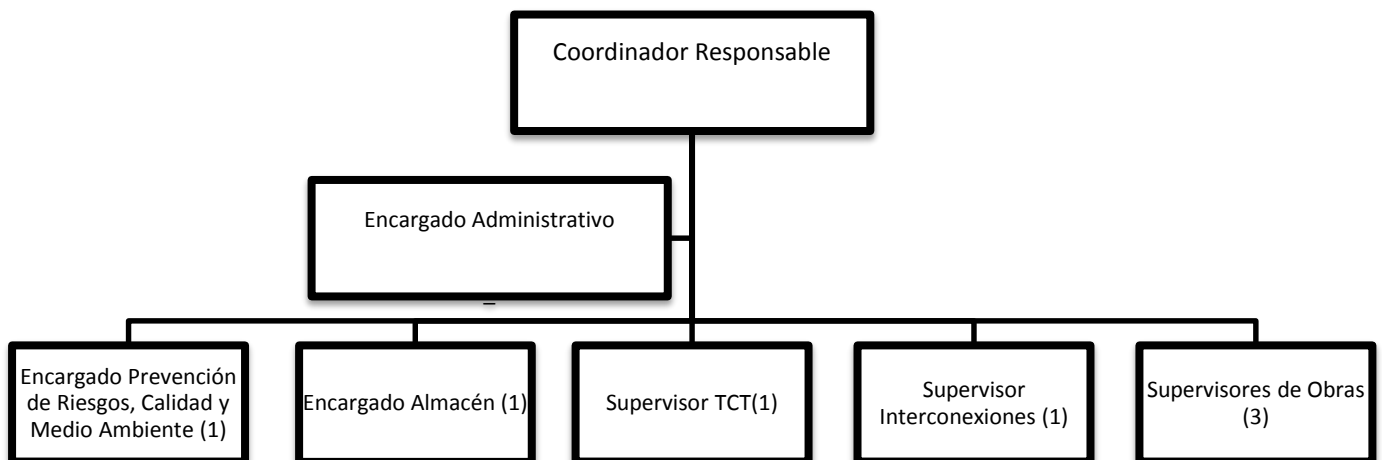
2.14.5 Estructura Básica de personal

EDENORTE verificará cada tres meses que el Oferente cumpla en todo momento con la organización básica de personal, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La infraestructura mínima de personal permanente que el Oferente debe comprometer es la presentada en los siguientes organigramas:

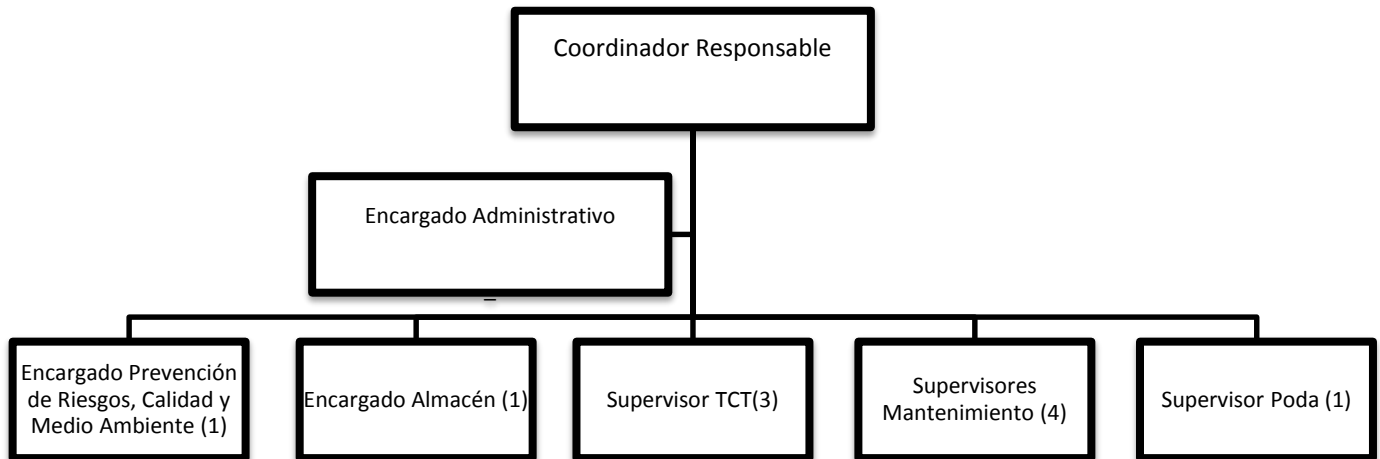
Para los Lotes A1 y A2 (Servicio de Rehabilitación de Redes e Interconexiones):

ORGANIGRAMA

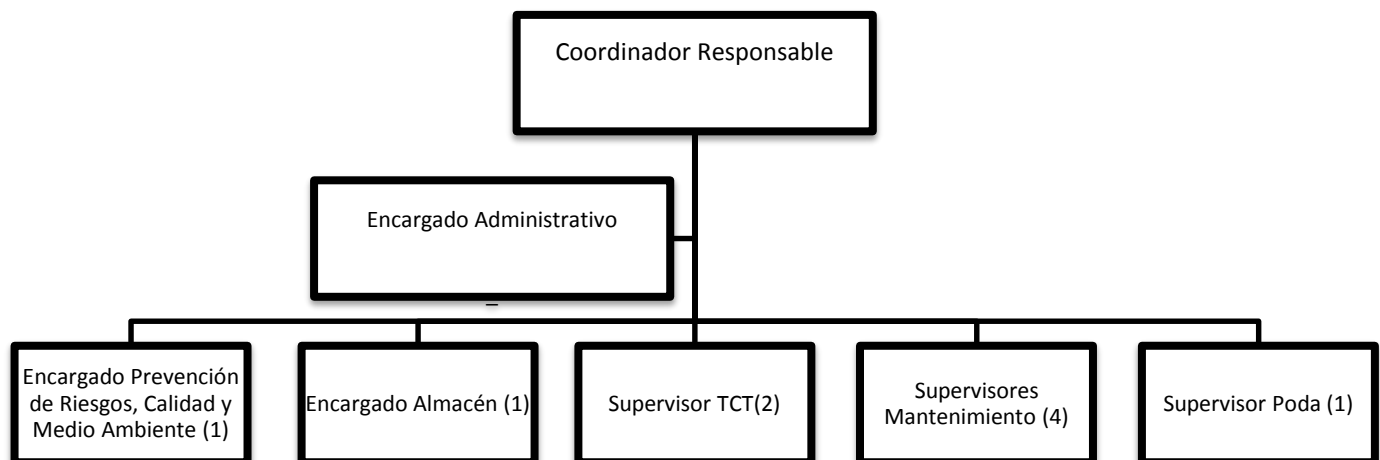


Para el Lote B1, (Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión sectores):

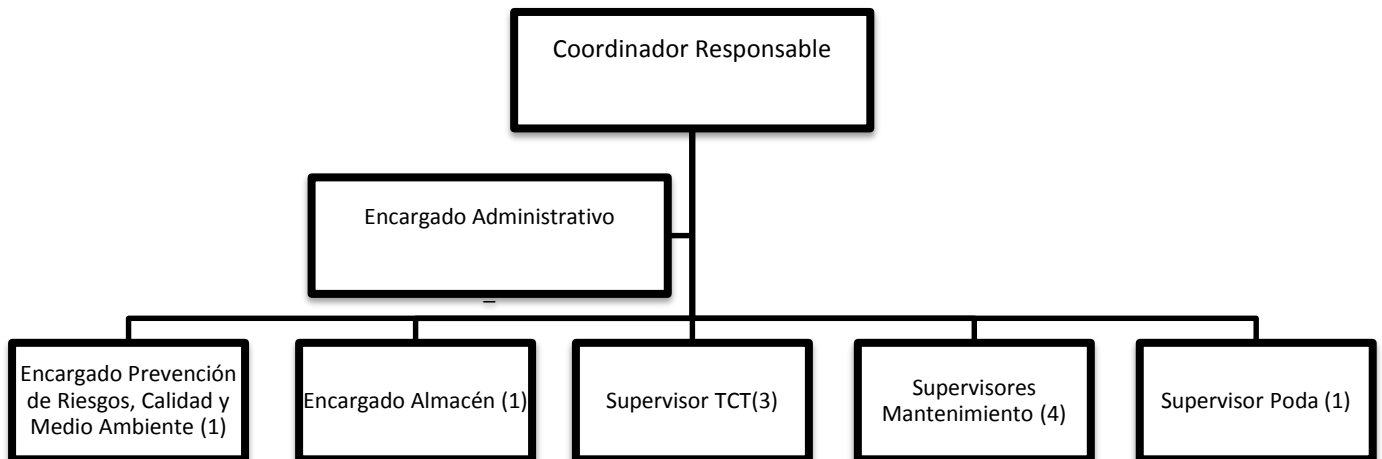
ORGANIGRAMA



Para el Lote B2, (Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión sectores):

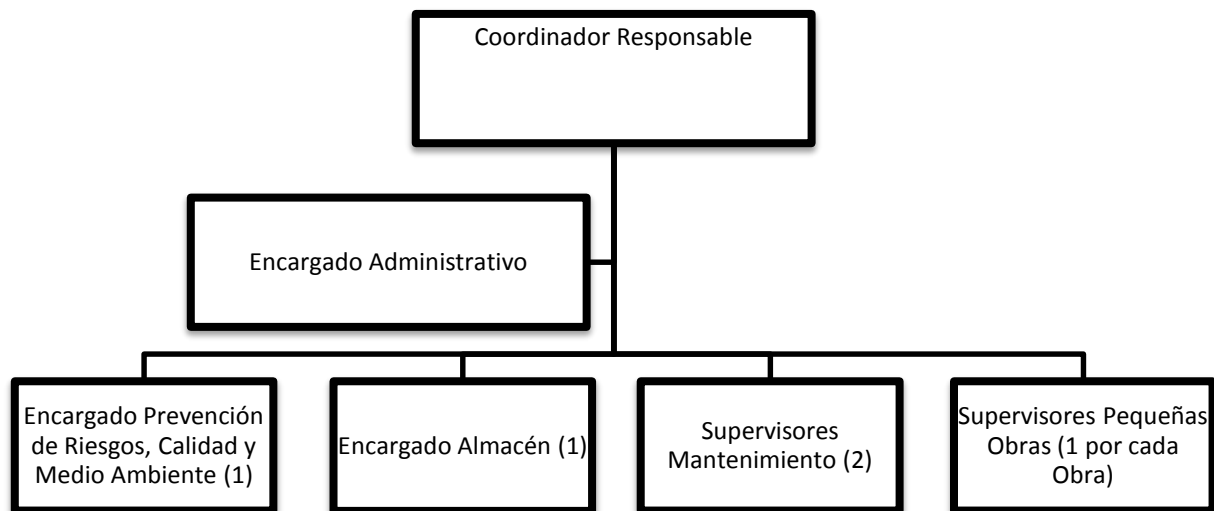


Para el Lote B3, (Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión sectores):



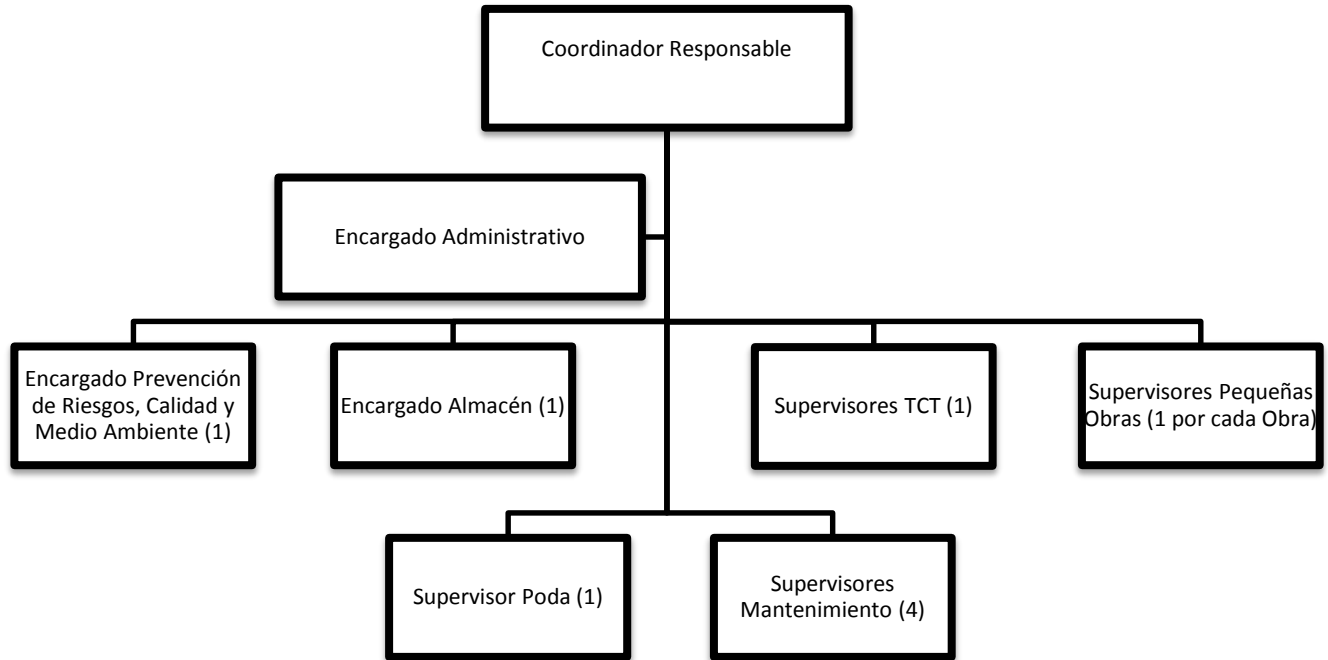
Para los Lotes C1, C2 y C3 (Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores):

ORGANIGRAMA

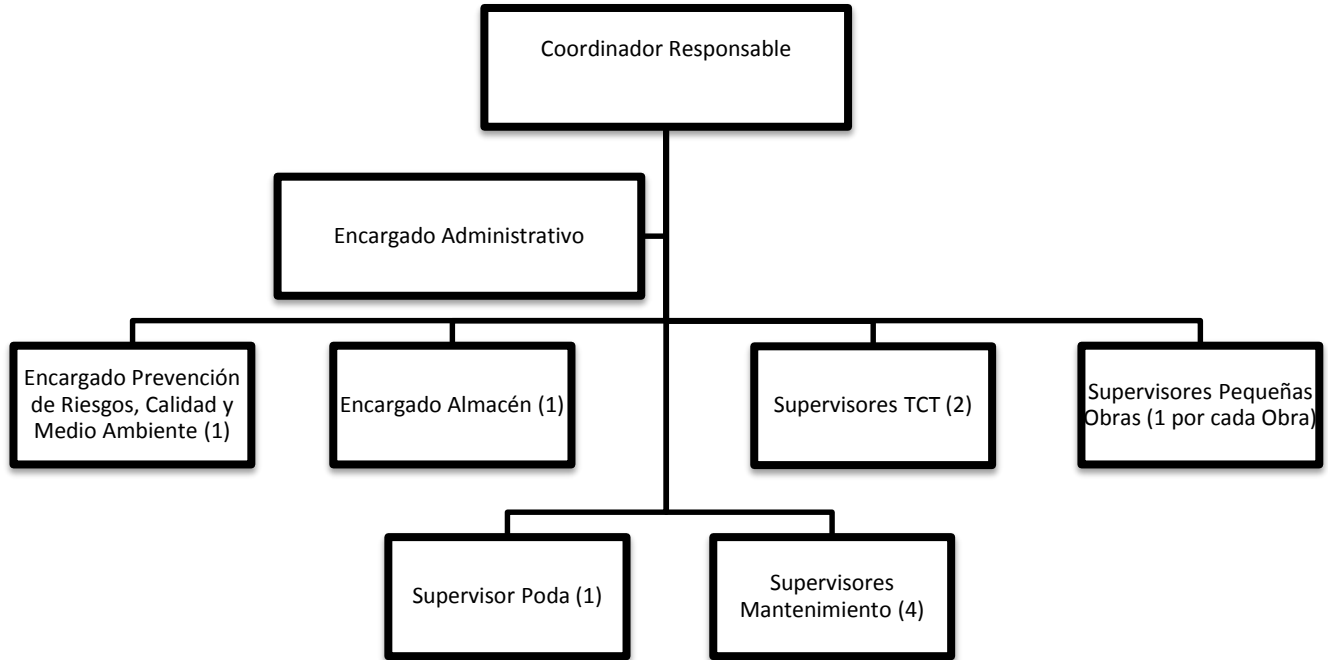


Para el Lote D1 (Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores):

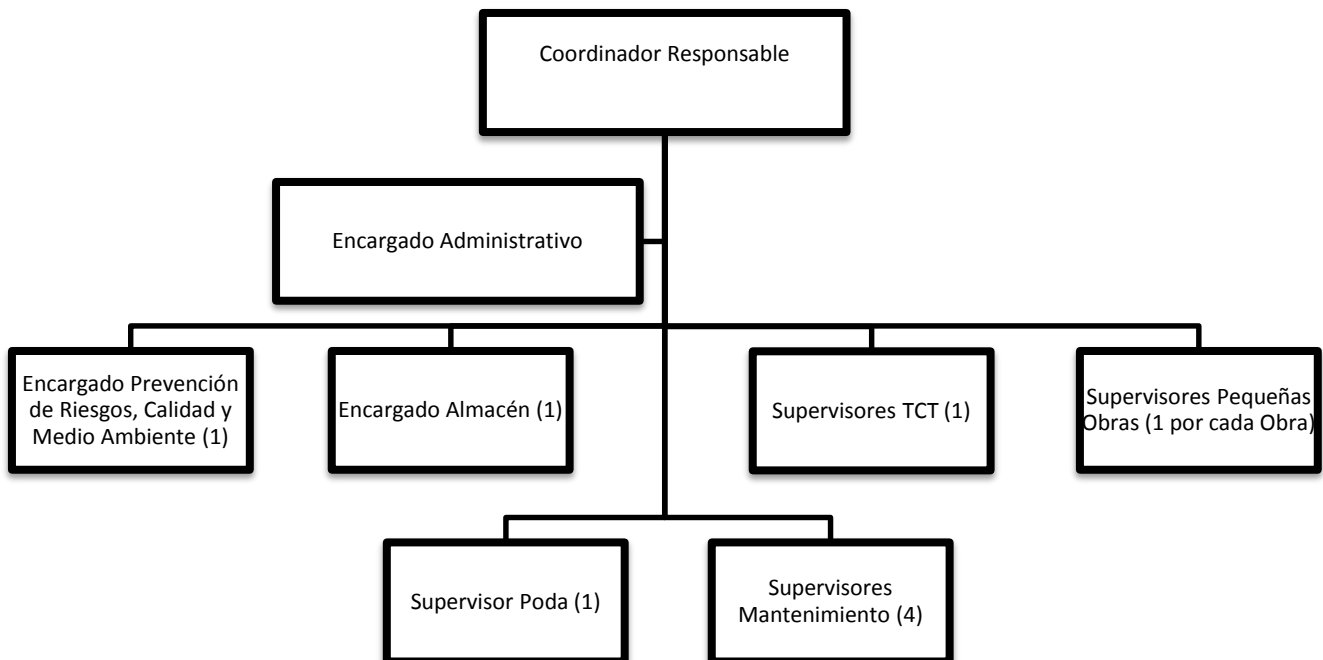
ORGANIGRAMA



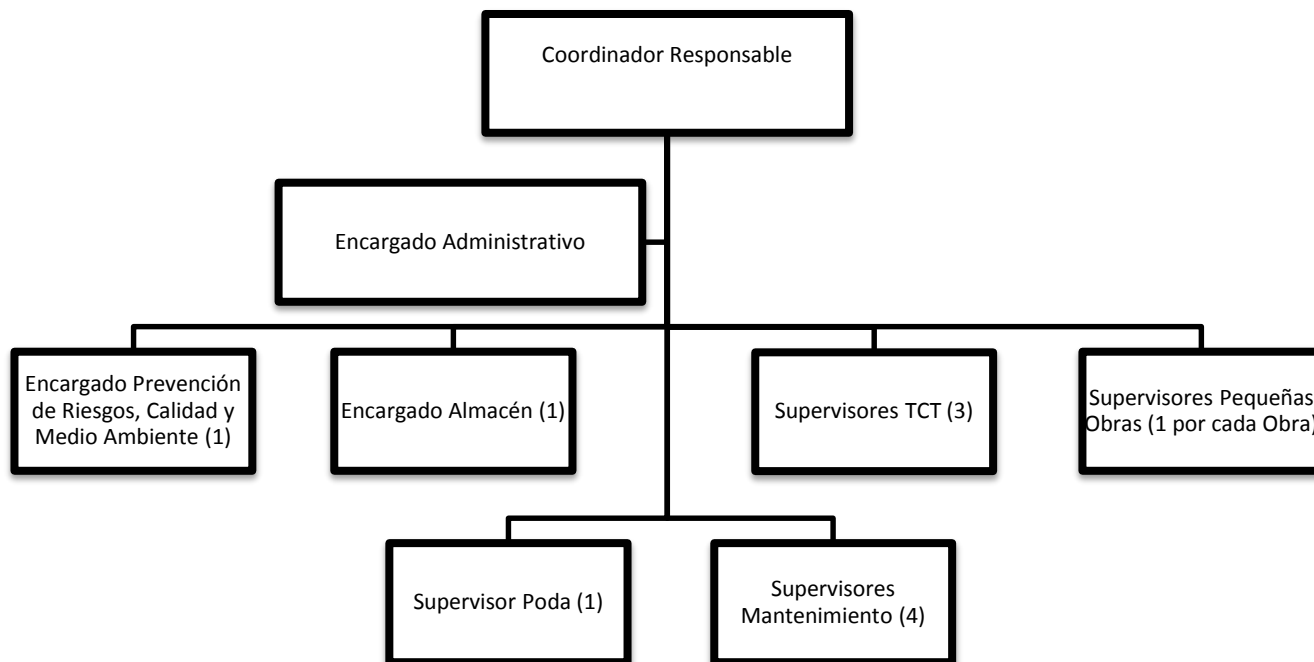
Para el Lote D2 (Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores):



Para el Lote D3 (Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores):



Para el Lote D4 (Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores):



Se detallan en adjunto los perfiles requeridos para cada una de las posiciones:

2.14.5.1 Coordinador Responsable

Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, con experiencia mínima de cinco (5) años en administración y manejo de contratos similares.

2.14.5.2 Encargado Administrativo

Profesional, encargado del control, generación y presentación de informes, estados de avances, pagos, facturación y de los materiales asignados al Proveedor, y en general responsable de todas las labores administrativas necesarias para la correcta operación del contrato. Experiencia mínima de 2 años en labores similares.

2.14.5.3 Encargado Prevención de Riesgos, Calidad y Medio Ambiente

Profesional en el área de las ingenierías con especialidad en prevención de riesgo y medio ambiente con experiencia mínima de 2 años en trabajos de redes de Media y Baja Tensión, aérea y subterránea. Necesario con conocimientos medios en Control de Calidad.

2.14.5.4 Encargado Almacén

Profesional, encargado del control e inventario de los materiales y activos de la empresa y en tránsito de EDENORTE. Capaz de la generación y presentación de informes, manejo de sistemas computacionales tales como planillas de cálculo, procesador de texto, bases de datos, etc. Experiencia mínima de 2 años en labores similares.

2.14.5.5 Supervisor de Mantenimiento

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento eléctrico de redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles. Debe tener amplios conocimientos en:

- Programación de trabajos de Mantenimiento de redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

2.14.5.6 Supervisor de Trabajos con Tensión (TCT)

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (1) años en trabajos de mantenimiento eléctrico con tensión en redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles. Debe tener amplios conocimientos en:

- Programación de trabajos de Mantenimiento con tensión en redes Aéreas y

Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.

- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Conocimientos de trabajo en actividades con las líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.
- **Es obligatorio que todos los supervisores de trabajos con tensión tenga formación en TCT. El oferente debe presentar las certificaciones que avalen dicha formación en TCT como parte de la oferta técnica, la no presentación de lo antes requerido descalifica la estructura para Brigadas con TCT del lote que corresponda.**

2.14.5.7 Supervisor de Obras

Ingeniero Eléctrico o Electromecánico, con experiencia mínima de tres (3) años en supervisión y ejecución de trabajos en Redes Aéreas y Subterráneas de MT y BT, dependiente de los encargados de construcción de obras eléctricas, debiendo tener amplio conocimientos en:

- Programación de trabajos de Obras y Mantenimiento de redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos, además de reconocer rutas críticas en la ejecución de los trabajos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de construcción y mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Construcción de redes Aéreas y Subterráneas nuevas, especialmente en faenas con zonas de trabajo cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.

- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de personal y buenas relaciones humanas.

2.14.5.8 Supervisor de Interconexiones

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de construcción de redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles. Debe tener amplios conocimientos en:

- Programación de trabajos de construcción de redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

2.14.5.9 Supervisor de Podas

Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de mantenimiento eléctrico con tensión en redes de redes aéreas y subterráneas MT y BT, Poda y Tala de árboles. Debe tener amplios conocimientos en:

- Programación de trabajos de mantenimiento de redes Aéreas y Subterráneas MT y BT, con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos.
- Interpretación de planos y ejecución de obras relacionadas con trabajos de mantenimiento de redes aéreas y subterráneas MT y BT, obras civiles y eléctricas.
- Estudios o conocimientos adquiridos sobre la correcta práctica de Poda de

Árboles.

- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Conocimientos acabados en operación de redes en servicio.
- Cubicación de materiales y estructuras asociadas a obras civiles y eléctricas.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

2.14.5.10 Liniero II

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 5 años en trabajos en redes de Distribución.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Licencia de conducir al día.

Funciones del Liniero II:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea y subterránea.
- Conducir equipos pesados como camiones.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de la causa de la falla.
- Dominio de las medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.
- Cambiar conexión de la acometida a la red para equilibrio de carga en BT.
- Retirar elementos extraños a la red MT y BT (Ramas, alambres, volantines, etc.). Reparar en forma definitiva o provisoria fallas en la red de distribución de MT y BT aérea, como líneas cortadas de distribución, alumbrado público y acometidas de empalmes.
- Reemplazar, postes, crucetas, aisladores, desconectores, fusibles, grapas, etc.
- En la atención de reclamos domiciliarios, intervenir en empalmes monofásicos y trifásicos reparando bajadas, block de pruebas, placas portafusibles, reemplazando termomagnéticos y fusibles.
- Realizar cambios de conexionado y de taps de transformadores de distribución y otras tareas.

2.14.5.11 Liniero I

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.

- Experiencia de 2 años en trabajos en redes de Distribución.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Licencia de conducir al día

Funciones del Liniero I:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de la causa de la falla a reparar.
- Conocimientos básicos en medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.
- Cambiar conexión de la acometida a la red para equilibrio de carga en BT.
- Retirar elementos extraños a la red MT y BT (Ramas, alambres, volantines, etc.).
- Reparar en forma definitiva o provisoria fallas en la red de distribución de MT y BT aérea como líneas cortadas de distribución, alumbrado público y acometidas de empalmes.
- Reemplazar crucetas, aisladores, desconectores, fusibles, grapas, etc.
- En la atención de reclamos domiciliarios, intervenir en empalmes monofásicos y trifásicos reparando bajadas, block de pruebas, placas portafusibles, reemplazando termomagnéticos y fusibles.
- Realizar cambios de Taps de transformadores de distribución y otras tareas.
- Cuando trabaje en actividades de poda, debe operar la red.

2.14.5.12 Operador equipo

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 5 años en trabajos y operaciones en redes de Distribución.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Conocimientos de conducción de maquinaria pesada.
- Conocimiento de señales de operación para trabajo con cargas suspendidas
- Licencia de conducir al día, mínimo categoría 3.

Funciones del Operador de Equipo:

- Todas las descriptas para las del Liniero II.
- Aplicar en campo los procedimientos de trabajo relacionados con su actividad
- Verificar en campo las condiciones de riesgo para su equipo
- Ejecutar los check list de su equipo a cargo.

- Programar y ejecutar los mantenimientos de su equipo a cargo.

2.14.5.13 Liniero TCT

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 5 años en trabajos en redes de Distribución.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Licencia de conducir al día.
- **Es obligatorio que todos los liniero TCT tenga formación en TCT. El oferente debe presentar las certificaciones que avalen dicha formación en TCT como parte de la oferta técnica, la no presentación de lo antes requerido descalifica la Brigada con TCT del lote que corresponda.**
- **Es obligatorio la experiencia de un año mínimo en trabajos con líneas energizadas. El oferente debe presentar como parte de la oferta técnica curriculum vitae con constancia mediante comunicación de tener experiencia de trabajo con TCT, la no presentación de lo antes requerido descalifica la Brigada TCT del lote que corresponda.**

Funciones del Liniero TCT:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea y subterránea en líneas energizadas.
- Conducir equipos pesados como camiones.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de la causa de la falla a reparar.
- Dominio de las medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.
- Cambiar conexión de la acometida a la red para equilibrio de carga en BT.
- Retirar elementos extraños a la red MT y BT (Ramas, alambres, volantines, etc.).
- Reparar en forma definitiva o provisoria fallas en la red de distribución de MT y BT aérea, como líneas cortadas de distribución, alumbrado público y acometidas de empalmes.
- Reemplazar, postes, crucetas, aisladores, desconectores, fusibles, grapas, etc.
- En la atención de reclamos domiciliarios, intervenir en empalmes monofásicos y trifásicos reparando bajadas, block de pruebas, placas portafusibles, reemplazando termomagnéticos y fusibles.
- Realizar cambios de conexionado y de taps de transformadores de distribución y otras tareas.

2.14.5.14 Capataz conductor

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 5 años en trabajos en redes de Distribución.

- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Conocimientos de conducción de maquinaria pesada.
- Conocimientos de trabajo en actividades cercanas a Líneas energizadas, en que es preciso adoptar procedimientos seguros, siguiendo las normas de prevención que rigen estos trabajos y mantener las distancias eléctricas reglamentarias permitidas.
- Licencia de conducir al día, mínimo categoría 3.
- Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.
- Estudios o conocimientos adquiridos sobre la correcta práctica de Poda de Árboles.

Funciones del Capataz conductor:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea y subterránea.
- Conducir equipos pesados como camiones.
- Aplicar en campo los procedimientos de trabajo relacionados con su actividad.
- Verificar en campo las condiciones de riesgo para su equipo.
- Ejecutar los check list de su equipo a cargo.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de los puntos de poda.
- Programar y ejecutar los mantenimientos de su equipo a cargo.
- Dominio de las medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.

2.14.5.15 Podador

- Egresado de Escuela Técnico – Industrial.
- Experiencia de 1 años en trabajos y operaciones en redes de Distribución.
- Experiencia en poda de árboles.
- Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.

Funciones del Operador de Equipo:

- Realizar las operaciones en la red de MT y BT aérea.
- Patrullar en vehículo o a pie líneas MT y BT para la ubicación de los puntos de poda.
- Realizar las acciones de poda necesarias de manera efectiva, apegado a la Normativa de Poda suministrada por EDENORTE.
- Conocimientos básicos en medidas de parámetros eléctricos en redes de distribución.
- Retirar elementos extraños a la red MT y BT (ramas).

2.14.5.16 Hoyero

- Nivel de estudio básico (Saber leer y escribir)
- Capacidad física para la realización de trabajo pesado de manera continua.
- Experiencia en excavaciones para izado de poste y acanalado.
- Conocimientos de redes de Distribución de Media y Baja Tensión.
- Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
- Conocimiento de medición de distancia.
- Conocimiento de las profundidades de excavación determinadas para cada altura de postes.

Funciones del Operador de Equipo:

- Realizar las excavaciones para el izado de poste e instalación de anclaje.
- Realizar los acanalados para el tendido de redes soterradas.
- Delimitar su zona de trabajo.
- Señalizar excavaciones abiertas.

2.14.6 Alcance del Servicio

➤ **Servicio de Rehabilitación de Redes e Interconexiones, Lotes: A1 y A2.**

Las empresas adjudicatarias de estos lotes licitados realizarán todos los Servicios de Rehabilitación de Redes e Interconexiones que sean requeridas por EDENORTE.

Interconexiones

Esta actividad tiene como objetivo la conexión de nuevos clientes a las redes de MT con el fin de incorporarlos al ciclo comercial. Estos trabajos normalmente se ejecutan con brigadas especiales que trabajan con líneas energizadas o en su defecto requieren de desconexiones programadas. Las Interconexiones se manejan con materiales aportados por los clientes de Edenorte.

Servicio de Rehabilitación de Redes:

Esta actividad tiene como alcance el reemplazo de conductores, aisladores, soportes y/o postes de redes aéreas y subterráneas de Media y Baja tensión existentes, generalmente para aumentar su capacidad de transporte. Estos trabajos pueden ser ejecutados con líneas energizadas o en su defecto requieren de desconexiones programadas.

Para los Servicio de Rehabilitación de Redes e Interconexiones, los oferentes deberán disponer de todo los requerimientos indicados en el punto 2.14.3 del presente pliego de condiciones (tipos y cantidad de vehículos y equipos, así como la cantidad y tipo de brigadas) necesarias para ejecutar

los servicios requeridos, cumpliendo los plazos que se establezcan al momento de la asignación de los trabajos y con las NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN emitida por la Superintendencia de Electricidad (SIE).

El listado de las actividades para los lotes A1 y A2, se encuentran descritas, codificadas y con sus respectivos precios bases de mano de obra en el Anexo C. En caso de que estas actividades por circunstancias imprevisibles cambien de descripción o se incluyan otras no contempladas en este listado durante la vigencia del contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y el Oferente adjudicado acordarán previamente las condiciones, acorde a los parámetros del pliego de condiciones, dichas modificaciones o inclusiones de actividades no pueden modificar ni cambiar el objeto de esta licitación.

➤ **Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión Sectores, Lotes: B1, B2 y B3**

Estas actividades corresponden básicamente a: reparar, rehabilitar, mantener y revisar redes aéreas y subterráneas de MT- BT, así como la realización de la Poda de árboles.

Los trabajos podrán ser ejecutados:

- Con tensión a contacto.
- Con tensión a distancia.
- Con desconexiones programadas de las redes.

Los trabajos que EDENORTE encargará al Oferente, consisten en la ejecución del Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión.

El listado de las actividades para los lotes B1, B2 y B3, se encuentran descritas, codificadas y con sus respectivos precios bases de mano de obra en el Anexo C. En caso de que estas actividades por circunstancias imprevisibles cambien de descripción o se incluyan otras no contempladas en este listado durante la vigencia del contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y el Oferente adjudicado acordarán previamente las condiciones, acorde a los parámetros del pliego de condiciones, dichas modificaciones o inclusiones de actividades no pueden modificar ni cambiar el objeto de esta licitación.

➤ **Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores, Lotes: C1, C2 y C3.**

Estas actividades corresponden básicamente a: reparar, rehabilitar, mantener y revisar redes aéreas y subterráneas de MT- BT, alumbrado público, así como el salvamento y reparación de transformadores.

Los trabajos podrán ser ejecutados:

- Con tensión a distancia.
- Con desconexiones programadas de las redes.

Los trabajos que EDENORTE encargará al Oferente, consisten en atención de averías (Brigadas de Operación Local), Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público.

El listado de las actividades para los lotes C1, C2 y C3, se encuentran descritas, codificadas y con sus respectivos precios bases de mano de obra en el Anexo C. En caso de que estas actividades por circunstancias imprevisibles cambien de descripción o se incluyan otras no contempladas en este listado durante la vigencia del contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y el Oferente adjudicado acordarán previamente las condiciones, acorde a los parámetros del pliego de condiciones, dichas modificaciones o inclusiones de actividades no pueden modificar ni cambiar el objeto de esta licitación.

- **Servicio de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores, Lotes: D1, D2, C3 y D4.**

Estas actividades corresponden básicamente a: reparar, rehabilitar, mantener y revisar redes aéreas y subterráneas de MT- BT, alumbrado público, así como el salvamento y reparación de transformadores.

Los trabajos podrán ser ejecutados:

- Con tensión a contacto.
- Con tensión a distancia.
- Con desconexiones programadas de las redes.

Los trabajos que EDENORTE encargará al Oferente, consisten en la ejecución del Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores.

El listado de las actividades para los lotes D1, D2, D3 y D4, se encuentran descritas, codificadas y con sus respectivos precios bases de mano de obra en el Anexo C. En caso de que estas actividades por circunstancias imprevisibles cambien de descripción o se incluyan otras no contempladas en este listado durante la vigencia del contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y el Oferente adjudicado acordarán previamente las condiciones, acorde a los parámetros del pliego de condiciones, dichas modificaciones o inclusiones de actividades no pueden modificar ni cambiar el objeto de esta licitación.

6.14.7 Consideraciones para todos los Lotes (A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, C3, D1, D2, D3 y D4).

Edenorte podrá requerir a cualquiera de los oferentes adjudicados en los lotes (A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, C3, D1, D2, D3 y D4) lo siguiente:

- Ejecución de pequeñas obras llave en mano para mejorar las redes existentes, estas tendrán como alcance el reemplazo de conductores, aisladores, soportes y/o postes de redes aéreas y subterráneas de Media y Baja tensión existentes, generalmente para aumentar su capacidad de transporte. Estos trabajos pueden ser ejecutados con líneas energizadas o en su defecto requieren de desconexiones programadas.

En el caso de que Edenorte requiera los trabajos que se indicaron anteriormente, la facturación de la Mano de Obra se realizará con los precios bases facilitados por Edenorte en el Anexo C y de acuerdo al factor K adjudicado para el lote que corresponda.

Los materiales a utilizar en las obras llave en mano, serán presupuestados por Edenorte en base a los precios del sistema SAP utilizado por la misma, quien posterior a esto solicitará la cotización de dichos materiales al oferente adjudicado en el lote donde se realizará el trabajo. Edenorte, comparará la cotización facilitada por el oferente y el presupuesto definido para la ejecución de obra, pudiendo aceptar una discrepancia entre ambos de hasta un 20% por encima de monto presupuestado.

Los materiales a ser suplidos por las contratistas en las obras llave en mano deberán cumplir con las fichas técnicas establecidas por Edenorte. No se aceptarán materiales que no pasen la evaluación técnica que realiza previamente la Gerencia de Normalización de Edenorte.

Las brigadas correspondientes a los lotes A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, C3, D1, D2, D3 y D4 serán utilizadas en las zonas que se indican en el punto 2.14.3, sin embargo, las mismas podrían ser requeridas para la ejecución de obras en otros lotes, zonas o sectores en donde se amerite el aumento de las brigadas existentes para cumplir con los plazos que se establezcan para dichas obras, sin que esto represente algún costo adicional para Edenorte. De existir la movilidad de brigadas de un lote a otro, el pago de las actividades ejecutadas por las mismas, siempre se realizará en base al factor K adjudicado a dicho oferente.

2.14.8 Materiales suministrados por EL PROVEEDOR

En caso de que EDENORTE no disponga de algún material indispensable para la realización de los trabajos, estos bienes podrán ser suministrados por EL PROVEEDOR, siempre que dicho material sea requerido y autorizado por escrito previamente por EDENORTE, previa constatación de que cumplen con las normas técnicas y su precio no exceda el precio real de mercado. En caso de que sea aprobado por EDENORTE, se pagará a EL PROVEEDOR el 100% del precio contra recibo de los bienes suministrados, más un diez por ciento (10%) por la administración y procura.

Recibido los materiales por parte de EL PROVEEDOR, EDENORTE verificará dichos materiales antes de su utilización para su debida aceptación. Si los materiales no igualan o superan los requerimientos de calidad, se devolverá a EL PROVEEDOR para su sustitución.

2.14.9 Vehículos

Los vehículos deberán cumplir con los siguientes requerimientos obligatorios:

2.14.9.1 Grúa-Canasto (Utility):

Grúa - Canasto de 12 toneladas con brazo articulado o Telescópico, mínimo de 45 pies de boom, con una antigüedad máxima de trece (13) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga "Contratista al Servicio de EDENORTE". Las grúas usadas deberán presentar un Certificado de Operación Garantizada actualizado con vigencia de un (1) año y renovarlo al término de su vigencia.

Debe poseer plataformas de apoyo para el transporte de postes y transformadores.

Debe poseer barreno perforador para hoyadura en terreno.

Los camiones grúas deben tener estrobos certificados de diferentes medidas, para el movimiento de postes y transformadores.

En lo posible, debe tener 1 equipo tirador de cables (huinche).

Los camiones deberán estar equipados con un equipo de radiocomunicación, estar en buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

El camión deberá poseer conexión a tierra de su chasis.

2.14.9.2 Grúa de 12 Toneladas:

Grúa de 12 toneladas con brazo articulado o telescópico, mínimo de 45 pies de boom, con una antigüedad máxima de trece (13) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga "Contratista al Servicio de EDENORTE". Las grúas usadas deberán presentar un Certificado de Operación Garantizada actualizado con vigencia de un (1) año y renovarlo al término de su vigencia.

Debe poseer plataformas de apoyo para el transporte de postes y transformadores.

Los camiones grúas deben tener estrobos certificados de diferentes medidas, para el movimiento de postes y transformadores.

En lo posible, debe tener 1 equipo tirador de cables (huinche).

Los camiones deberán estar equipados con un equipo de radiocomunicación, en buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

El camión deberá poseer conexión a tierra de su chasis.

2.14.9.3 Grúa de 7 Toneladas:

Grúa de 7 toneladas con brazo articulado o Telescópico, mínimo de 45 pies de boom, con una antigüedad máxima de trece (13) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”. Las grúas usadas deberán presentar un Certificado de Operación Garantizada actualizado con vigencia de un (1) año y renovarlo al término de su vigencia.

Debe poseer plataformas de apoyo para el transporte de postes y transformadores.

Los camiones grúas deben tener estrobos certificados de diferentes medidas, para el movimiento de postes y transformadores.

En lo posible, debe tener 1 equipo tirador de cables (huinche).

Los camiones deberán estar equipados con un equipo de radiocomunicación, en buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito. El camión deberá poseer conexión a tierra de su chasis.

2.14.9.4 Canasto:

Camión Canasto Aislado mínimo de 45 pies de boom, con una antigüedad máxima de trece (13) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE. Al inicio del contrato, el Proveedor debe presentar la Certificación de Aislamiento del canasto, la que deberá tener un año de vigencia y renovarlo al término de su vigencia.

Los camiones que se usen para el transporte de postes, deberán tener plataformas de apoyo.

Este tipo de canasto será utilizado para mantenimiento de Alumbrado Público y/o trabajo liviano en redes.

Los camiones deberán tener espacio para carga y estar equipados con un equipo de radiocomunicación, con buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

El camión deberá poseer conexión a tierra de su chasis.

2.14.9.5 Canasto para Trabajos Con Tensión (TCT):

Camión Canasto Aislado mínimo de 45 pies de boom, con una antigüedad máxima de trece (13) años, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”.

Deben presentarse Certificado de resultados de las pruebas mecánicas y dieléctricas según Normas IEC 61057 y ANSI-SIA A92.2 del equipo. También deben de presentarse los resultados de las pruebas dieléctricas de las diferentes herramientas para aislamiento de líneas calientes en TCT. Estos resultados deberán ser emitidos por un laboratorio de prestigio y deberán tener un año de vigencia máximo y renovarlo al término de su vigencia.

Este tipo de canasto será utilizado para mantenimiento trabajo liviano en redes con tensión.

Los camiones deberán tener espacio para carga y estar equipados con un equipo de radiocomunicación, con buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

El camión deberá poseer conexión a tierra de su chasis.

2.14.9.6 Camioneta:

Vehículo de cinco (5) años de antigüedad máxima. Camioneta Doble Cabina, con un sello de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”.

De capacidad igual o mayor a 750Kg de carga y equipado con porta escalera, caja de herramientas, equipo de radio comunicación. En buen estado mecánico y documentación al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

Deberán contar sistema de localización de GPS.

2.14.9.7 Camión 4 Toneladas:

Camión cama lisa de cinco (5) años de antigüedad máxima, de 4 toneladas mínimo, similar a Daihatsu delta, Mitsubishi Canter, Camión Isuzu o Hyundai de la misma capacidad, con un letrero de tamaño y estilo predeterminado que diga “Contratista al Servicio de EDENORTE”.

Equipado con porta escaleras y caja de herramientas.

Los camiones deberán tener espacio para carga y estar equipados con un equipo de radiocomunicación, con buen estado mecánico, de carrocería, puertas, ventanas, etc. Deberán contar sistema de localización de GPS y tener sus documentos al día. Deberán poseer extintor, botiquín y todos los requerimientos exigidos en la ley 63-17 de tránsito.

El camión deberá poseer conexión a tierra de su chasis.

2.14.10 Equipos y Herramientas

Los equipos y herramientas básicas mínimas a considerar para la prestación del servicio requerido en todos los lotes están indicados en el **Anexo Herramientas**.

Las herramientas solicitadas en el anexo referido anteriormente, deben estar en condiciones óptimas para la realización de los trabajos y de acuerdo con los lineamientos de seguridad para los trabajos en líneas eléctricas según normas.

2.14.11 Requerimientos de EPP.

Los postores deben presentar una declaración jurada por lote como parte de la oferta técnica, donde se comprometan a dotar a todo su personal y brigadas con los requerimientos de EPP que requieren para el trabajo que estarán realizando (Uniformes, botas, guantes de protección mecánica, cascos de Seguridad, etc).

2.14.12 Requerimiento de personal por Lote

Puesto	Norte 1	Norte 2	STGO	SFMC	LVEG	STGO	SFMC	LVEG	SFMN	MAOC	MAON	PPTA
	Lote A1	Lote A2	Lote B1	Lote B2	Lote B3	Lote C1	Lote C2	Lote C3	Lote D1	Lote D2	Lote D3	Lote D4
Coordinador Responsable	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encargado Administrativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encargado Prevención de Riesgos, Calidad y Medio Ambiente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Encargado Almacén	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisor Interconexiones	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supervisores de Obras	3	3	-	-	-	1xObra	1xObra	1xObra	1xObra	1xObra	1xObra	1xObra
Supervisor TCT	1	1	3	2	3	-	-	-	1	2	1	3
Supervisor Poda	-	-	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1
Supervisores Mantenimiento	-	-	4	4	4	2	2	2	4	4	4	4
Liniero TCT	2	2	10	6	10	-	-	-	4	6	4	8
Liniero II	5	5	8	6	8	15	14	21	12	10	15	14
Liniero I	5	5	8	6	8	14	13	20	11	10	15	14
Operador de Equipo	6	6	13	9	13	8	6	8	9	11	7	10
Hoyero	-	-	3	3	3	2	1	2	2	3	2	3
Podador	-	-	15	10	15	-	-	-	10	5	5	15
Capataz Conductor	-	-	3	2	3	-	-	-	2	1	1	3
TOTAL	27	27	72	53	72	45	40	57	60	57	59	79

Nota: para los lotes C1, C2, C3, D1, D2, D3 y D4 podrán ser requeridos supervisores de obras como obras en proceso se tenga para un lote determinado, es decir, cada obra en ejecución deberá contar con un supervisor independiente, sin que esto represente un costo adicional para Edenorte.

2.14.13 Instrucciones de Seguridad para el Personal del PROVEEDOR

El Oferente se obliga y compromete a cumplir en la ejecución del servicio, con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en el Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás regulaciones pertinentes a los temas de prevención, y también con las normas y políticas de prevención que Edenorte implemente en el transcurso de la ejecución del servicio.

2.14.14 Horario de Trabajo

El horario de trabajo que involucra los servicios requeridos en la presente licitación será de lunes a viernes en horario de 8:00am a 6:00pm y sábados de 8:00am a 12:00pm, exceptuando las brigadas de operación local que trabajarán todos los días en turnos rotativos de 7am-3pm y de 3pm-11pm.

Queda perfectamente entendido que el Proveedor conoce y acepta que por razones del Servicio Público que presta EDENORTE, en caso de emergencia fuera del horario establecido, las postores adjudicadas en los diferentes lotes deberán tener la posibilidad de dar respuesta a los requerimientos de Edenorte ante las emergencias que se puedan presentar.

2.14.15 Evaluación del Proveedor

La **ENTIDAD CONTRATANTE**, evaluará el desempeño de **EL PROVEEDOR**, considerando su:

- Desempeño Operativo, en cuanto a: Disponibilidad del Servicio, Almacenamiento y Control de Materiales, Ejecución de Trabajos, Control de Calidad (en base a la NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN emitida por la Superintendencia de Electricidad (SIE) y Cumplimiento de Plazos.
- Desempeño Administrativo, en cuanto a: Proceso de Gestión de Facturación y Suministro de Información.
- Prevención de Riesgo, en cuanto a: prevención de riesgo, medio ambiente y cumplimiento de normas de seguridad.

La evaluación se realizará dos veces por año, y como resultado de este Sistema de Evaluación, se obtendrá una información detallada y cuantificada del comportamiento de **EL PROVEEDOR**, datos que servirán para mantener una base de datos de Evaluación de Contratistas y reforzar los aspectos que se encuentren débiles para mejorar el nivel en la prestación del servicio de **EL CONTRATISTA**.

En la siguiente tabla se entrega una relación entre la evaluación y puntuación de **EL CONTRATISTA** durante la prestación de los servicios contratados.

PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DE CONTRATISTA
90 – 100	MUY BUENA
80 – 89	BUENA
60 – 79	ACEPTABLE
40 – 59	MALA
0 – 39	MUY MALA

Se considerará aceptable, toda aquella Evaluación del Desempeño Global del Contrato, igual o superior a 60.

La evaluación obtenida por **EL PROVEEDOR**, será notificada por escrito, con un reporte de las no conformidades detectadas y plazo máximo de solución, para lo cual **EL PROVEEDOR** deberá responder a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** también por escrito un Plan de corrección de las no conformidades detectadas ajustado al tiempo indicado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Con dos Evaluaciones de Desempeño Global consecutivas o tres alternadas, que sean inferiores a 60, o bien una inferior a 40, que obtenga **EL PROVEEDOR**, Edenorte quedará facultada para la terminación del contrato por incumplimientos del servicio contratado.

2.14.16 Cesión

El Proveedor no podrá ceder o transferir en forma parcial o total a un tercero las obligaciones contraídas respecto de la presente licitación, sin previa autorización y por escrito de Edenorte.

2.14.17 Régimen de Retenciones

El presente Contrato está de acuerdo a lo establecido en la Ley 147-00 y su Reglamento, con relación a las Retenciones del Impuesto sobre la Renta.

2.14.18 Ajuste por Inflación.

Transcurridos doce (12) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los factores K adjudicados en cada Lote obteniéndose los factores K del Segundo Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por día, en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

Factor K Segundo Año^{Lote j} = Factor K Adjudicado^{Lote j} * (IPC_{mes anterior al que se realiza el ajuste}/IPC_{mes anterior a la firma del contrato})

Donde IPC es el Índice de Precios al Consumidor elaborado y publicado por el Banco Central de la República Dominicana en su portal web o cualquier otro medio impreso o digital.

Transcurridos veinticuatro (24) meses de Contrato se procederá el ajuste por inflación de los factores K adjudicados en cada Lote obteniéndose los factores K del Tercer Año que se utilizarán para el cálculo de los precios a pagar por cada actividad y/o brigadas por día, en cada mes durante los siguientes doce (12) meses. El ajuste por inflación se realizará de la siguiente forma:

Factor K Tercer Año^{Lote j} = Factor K Adjudicado^{Lote j} * (IPC_{mes anterior al que se realiza el ajuste}/IPC_{mes anterior a la firma del contrato})

2.14.19 Penalidades por Incumplimientos del Servicio.

Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, será pasible de las sanciones establecidas en el mismo, cuyos criterios de aplicación se enuncian a seguidas:

- a) Las multas serán acumulativas y se deducirán de los estados de pago posteriores presentados por **EL PROVEEDOR**. Las multas podrán provenir de Inspecciones diferentes.
- b) En caso de que **EL PROVEEDOR** incurra de manera regular en incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá terminar unilateralmente el Contrato, sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de intervención judicial y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento. **EL PROVEEDOR** será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** considere oportuno deducir.
- c) En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por acciones u omisiones del personal de **EL PROVEEDOR**, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- d) Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles a **EL PROVEEDOR**, serán de total cargo de éste. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- e) No habrá lugar a descuento por concepto de atrasos en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el Proveedor de aviso de ellas a la Inspección de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, dentro de las dos (2) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso **EL PROVEEDOR** debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pueda verificar este hecho y determinar su validez.

Si **EL PROVEEDOR** por causas no imputables a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no cumpliera con las prestaciones establecidas en el presente Documento o en los demás que conforman la contratación, las sanciones aplicadas deberán seguir el siguiente patrón:

- Primera falta: Elevación de un desvío o notificación de falta.
- Segunda falta: Elevación de un desvío o notificación de falta.
- Tercera falta: Elevación de un desvío o notificación de falta.
- Cuarta falta: Elevación de un desvío o notificación de falta y aplicación de sanción económica, correspondiente a la quita del 5% de la cubicación de los trabajos de ese mes.
- Quinta falta: Elevación de un desvío o notificación de falta y aplicación de sanción económica, correspondiente a la quita del 10% de la cubicación de los trabajos de ese mes.
- Sexta Falta: Facultad de la **ENTIDAD CONTRATANTE** de terminar unilateralmente el Contrato, sin responsabilidad ni intervención judicial y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Junto con este patrón de Notificación de faltas, se sancionará a **EL PROVEEDOR** de acuerdo a las siguientes faltas específicas:

Atrasos en Obras

El incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de los plazos parciales y/o finales de ejecución establecidos para las Obras, en caso la causa no sea imputable a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o que no sea un Hecho de Fuerza Mayor, se aplicará la multa por atraso en la entrega de obras del 0.3 % (cero punto tres) por cada día de atraso con un tope del 20% del valor de la obra atrasada en particular, sin perjuicio de las que se puedan aplicar por otros conceptos.

En caso de que los gastos y sobrecostos que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se vea obligada a pagar a terceros o contratistas como consecuencia directa del retraso producido en la Obra, superen el monto de los descuentos ya aplicados por este concepto, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá traspasar a **EL CONTRATISTA** la suma total de los gastos que ésta haya asumido.

Sanciones por faltas administrativas, operativas y de Prevención de Riesgos.

Se establecen tres tipos de penalizaciones para sancionar las faltas de índole Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos, las cuales se aplicarán de acuerdo a la gravedad y se clasifican de la manera siguiente:

- Sanción Tipo A: multa de 100 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes.
- Sanción Tipo B: multa de 50 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes
- Sanción Tipo C: multa de 25 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, más de tres (3) veces en el período de calificación, facultará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar.

LAS PARTES reconocen que el Salario Mínimo Laboral Diario Vigente es el correspondiente a los trabajadores del sector privado no sectorizado que pertenezcan al renglón más elevado, establecido por el Ministerio de Estado de Trabajo de la República Dominicana. Para los fines de cálculo, se tomará el salario mínimo mensual vigente para el renglón especificado, y se dividirá entre 23.83. Este valor se calculará al momento de aplicación de cada penalización.

En caso de que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** considere pertinente podrá no ejecutar la sanción económica aplicable a **EL CONTRATISTA**. En estos casos se debe elaborar una notificación escrita de sanción por la falta cometida, estas notificaciones, sin sanciones económicas, no podrán pasar de tres (3) en el período de calificación ni de dos (2), siendo estas de la misma falta.

Sanciones por faltas administrativas.

Falta	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales y Contractuales, Subcontratación no Informada.	A
Entrega de información no veraz.	B
No entrega de antecedentes (datos, informaciones, cubicaciones) solicitados por LA ENTIDAD CONTRATANTE en plazos establecidos.	C
Por incorrecto, incompleto, ilegible e indebido diligenciamiento de los formatos.	C

Sanciones por faltas operativas.

Falta	Sanción Tipo
Error en la ejecución del trabajo, Servicio u obra rechazada. Trabajos mal realizados o ejecutados con material que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE .	B
Uso de material y/o equipamiento inadecuado o en mal estado, o con certificaciones vencidas.	B
No concurrir a un trabajo previamente coordinado, suspensión de desconexión programada por responsabilidad de EL CONTRATISTA .	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diarias), atraso en maniobra o desconexión programada.	C
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de LA ENTIDAD CONTRATANTE como de los organismos reguladores, Manual de Operaciones, deficiencias en la supervisión de los trabajos.	A
Infringir normas, disposiciones, ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas, o de otra índole).	B
Extravío de material, equipos u otros elementos entregados a cargo (incluye sellos, llaves, identificación). Falta de orden y limpieza en zona de Trabajo.	C
El no uso y/o mal uso de la identificación corporativa numerada, proporcionada por EL CONTRATISTA .	B
Negligencias y/o procedimientos de trabajo inadecuados.	B
Falta de supervisión en los trabajos.	B
No dar aviso oportuno, cuando se detecten averías o daños en estos elementos de seguridad.	B
Denuncias o partes cursados por Autoridades, Policiales, Tributarias y otras atribuibles a negligencias de EL CONTRATISTA .	C
No-cumplimiento con la infraestructura ofertada, referente a personal, herramientas, equipamiento u otros.	A
No entrega de Programas y/o certificados de Ensayos Dieléctricos de los Equipos y Herramientas.	A
Vehículo en mal estado o con deficiencias.	C
Falta de probidad. Por exigir o recibir dinero de clientes, o cometer cualquier fraude o violación a la ley, que genere un reclamo y/o sanción impuesta por autoridad competente.	A

Empleo de personal inhabilitado por LA ENTIDAD CONTRATANTE , o personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante.	B
No uso de uniforme de trabajo, o uso de uniforme en mal estado.	C
No responder dentro del plazo de 45 minutos a un llamado del inspector del contrato.	C
Si durante la ejecución del servicio El PROVEEDOR ocasiona daños a equipos, artefactos eléctricos, bienes muebles e inmuebles a los clientes de EDENORTE, El PROVEEDOR deberá asumir el pago total por los daños ocasionados. Debiendo, El PROVEEDOR efectuar dicho pago en un plazo no mayor a 30 días calendarios, a partir del conocimiento del hecho. Salvo que una decisión judicial o administrativa establezca otro plazo.	A
No comunicar a EDENORTE, mediante un informe levantado al efecto, en un plazo no mayor a 24 horas, cualquier situación que ocasione algún daño o perjuicio a los clientes de Edenorte, incluyendo en esta categoría los daños a equipos, artefactos eléctricos, bienes muebles e inmuebles.	B
Si se comprueba que algún miembro de la brigada o el personal de EL CONTRATISTA o sus subcontratistas, está involucrado en cualquier tipo de acción fraudulenta.	A y el desvinculamiento inmediato del o los involucrados.

Sanciones por Faltas en Prevención de Riesgo.

Falta	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A
No declarar oportunamente accidentes de trabajo o de trayecto u ocultarlos deliberadamente.	A
Por empleo en campo de personal no contratado o no informado. Aplicable por cada trabajador en esa condición.	C
Por incumplimiento a las 5 reglas de oro (Desconectar todas las posibles fuentes de tensión, Prevenir cualquier posible realimentación, Verificar la ausencia de tensión, Poner a tierra y en cortocircuito y Establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo).	A

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

A) "Carta de Presentación de Oferta Económica" (Formato N° 7).

- B) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) (Formato N° 8), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA No. 1" y "COPIA No. 2", respectivamente". La presentación de las copias es obligatorio. El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra

forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**

- C) Garantía de la Seriedad de la Oferta. El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 1.30 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Licitación Pública Nacional No. **EDN-LPN-09-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PRIMERA CONVOCATORIA**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos)

La Oferta Técnica del Oferente/Proponente, será calificada en una escala de cero (0) a sesenta (60) puntos, según los conceptos y puntuación indicado más abajo:

Experiencia del Oferente (Puntaje máximo: 20 puntos)

Se evaluará la experiencia del oferente a partir de los siguientes criterios como condición mínima obligatoria para calificar:

1. Cinco (5) años de experiencia mínima certificada durante los 10 (diez) años previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica, en Contratos de Mantenimiento Correctivo y Preventivo y Atención de Averías en cualquier empresa de distribución de energía eléctrica o transmisión local o extranjera. (Puntaje máximo: 8 puntos).

La puntuación máxima de 8 puntos se le otorgará al oferente que presente la mayor cantidad de años de experiencia y a los demás oferentes se les asignará una puntuación proporcional a esta.

2. Construcción de Obras Eléctricas Llave en mano, ejecutadas durante los 10 (diez) años

previos a la fecha de la apertura de la oferta técnica, que acumulen al menos 75 kilómetros de redes MT, BT, AT, o una combinación de ellas, o cuyo valor total ascienda como mínimo a 3 millones de dólares americanos. (Puntaje máximo: 8 puntos).

La puntuación máxima de 8 puntos se le otorgará al oferente que presente la mayor cantidad de kilómetros construidos de redes de distribución de electricidad MT, BT, AT, o una combinación de ellas y a los demás oferentes se les asignará una puntuación proporcional a esta.

3. Se verificará la Calidad de los trabajos ejecutados y presentados como experiencia en los puntos 1 y 2 antes mencionados (aceptable mínimo) (Puntaje máximo: 4 puntos).

Calidad de trabajo ejecutado en contratos según empresas contratante (aceptable mínimo)	2
Calidad de trabajo ejecutado en contratos según empresas contratante (bueno)	3
Calidad de trabajo ejecutado en contratos según empresas contratante (excelente)	4

Nota:

- **El oferente que no cumpla con los requisitos mínimos requeridos en cada aspecto a evaluar sobre la experiencia del oferente será calificado con una puntuación de cero.**
- **El Oferente deberá presentar en su oferta técnica debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.001 y anexar las órdenes de compras, contratos o certificaciones de los clientes a quienes se le realizó el servicio. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas que se presenten como experiencia, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado.**
- **El Oferente deberá presentar cartas de referencia o certificación donde se haga constar la calidad de los trabajos y/o contratos ejecutados. Edenorte se reserva el derecho de contactar a las empresas presentadas en dichas cartas o certificaciones para corroborar lo indicado por las mismas, utilizando el método que sea considerado como el más adecuado.**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

Experiencia del Personal (Puntaje máximo: 10 puntos)

Se calificará la experiencia requerida en el punto 2.14.5 de los Coordinadores (4 puntos máximos), Encargados (3 puntos máximos) y Supervisores (3 puntos máximos). A tales efectos se calculará, para cada Lote, el promedio de años de experiencia de los recursos humanos incluidos en las Ofertas para dichas posiciones. Al oferente con el personal con mayor experiencia promedio, se le asignará la puntuación máxima para dicho renglón, mientras que al resto de Oferentes un puntaje proporcional a su experiencia en relación a la del Oferente con mayor puntaje, siempre y cuando el suplidor disponga en su nómina y presente oferta para cada lote del 100% del personal requerido por Edenorte, el cual está incluido en el punto 2.14.12 del presente pliego de condiciones.

Nota:

- **Si los oferentes no disponen de la totalidad del personal requerido por lote, los mismos podrán presentar vía declaración jurada la cantidad de personal a contratar que fuera necesaria para completar dicho requerimiento, sin embargo, para fines de evaluación técnica solo se calificará la proporción del personal presentada en el formulario F.002 y de cuyo personal se haya depositado Curriculum Vitae.**

Ejemplo: si el oferente x presenta el formulario F.002 y anexa curriculum solo por el 80% de los empleados para el lote 1 y los mismos cumplen con el requerimiento mínimo de experiencia requerida y presentan vía declaración jurada el 20% de los empleados que completan el personal requerido para dicho lote, el oferente solo obtendrá una puntuación de 8 puntos para este renglón de la evaluación técnica, es decir, la puntuación equivalente al porcentaje ofertado para dicho renglón 80%.

- **La Declaración Jurada no tiene ninguna puntuación, sin embargo, el oferente debe obtener una calificación mayor o igual a 42 puntos en el proceso de Evaluación Técnica para quedar habilitado para la apertura de las propuestas económicas.**
- **Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para contratar y tener disponible el personal que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**
- **El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.002 y anexar los Currículums Vitae de todo el personal que presente para cada Lote en el que se presente Oferta, de igual forma se requiere la presentación del último**

reporte de la TSS, con el que se pueda validar que disponen en su nómina de los empleados presentados como activos en su oferta técnica.

- **La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

Vehículos (Puntaje máximo: 20 puntos)

La puntuación para el renglón de los Vehículos será otorgada de acuerdo a la tabla de más abajo, siempre y cuando el suplidor disponga y presente oferta para cada lote del 100% de los vehículos requeridos por Edenorte, los cuales están detallados en el punto 2.14.2 y 2.14.9 del presente pliego de condiciones.

Para tales fines al oferente con el menor número de años de antigüedad promedio y las mejores condiciones físicas y de seguridad, se le asignará el mayor puntaje (20 puntos), mientras que al resto de Oferentes un puntaje proporcional a la oferta del Oferente con mayor puntaje.

Vehículos (20 puntos)	Valor Actividad
Año de fabricación	10
Condiciones Mecanica, fisica y seguridad (neumatico, cinturon, extintor, botiquin, luces, llave de rueda y gato)	6
Documentos (Matrícula, seguro, revista, placa)	4
Puntuación total vehículos	20

Para el caso de los Lotes A1, A2, B1, B2, B3, D1, D2, D3 y D4 donde existe el requerimientos mínimo de brigadas de TCT, Edenorte se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la realización de un trabajo con línea energizada, por lo que es obligatorio presentar las brigadas completamente formadas con sus equipos, Camiones canasto y personal completo y disponible. De no cumplir con este requerimiento se descartará la propuesta para dicho lote.

Nota:

- **Si los oferentes no disponen de la totalidad de los vehículos requeridos por lote, los mismos podrán presentar vía declaración jurada la cantidad de vehículos a obtener que fuera necesaria para completar dicho requerimiento (para las grúas y canastos no se aceptarán declaraciones juradas, es decir, que el 100% requerido para cada lote debe estar disponible y presentado en su oferta), sin embargo, para fines de evaluación técnica solo se calificará la proporción de los vehículos presentados en el formulario F.003 y de cuyos vehículos se hayan depositado las copias de las matrículas (las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad de los mismos, debidamente legalizada y registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de hipoteca), seguro y revistas al día.**

Ejemplo: si el oferente x presenta el formulario F.003 y anexa todas las documentaciones requeridas solo para 40% de los vehículos para el lote 1 y los mismos cumplen en la inspección física con los diferentes aspectos a evaluar indicados en la tabla anterior y presentan vía declaración jurada el 60% de los vehículos que completan el requerido para dicho lote, el oferente solo obtendrá una puntuación de 4 para este renglón de la evaluación técnica, es decir, la puntuación equivalente al porcentaje ofertado para dicho renglón 40%.

- **La Declaración Jurada no tiene ninguna puntuación, sin embargo, el oferente debe obtener una calificación mayor o igual a 42 puntos en el proceso de Evaluación Técnica para quedar habilitado para la apertura de las propuestas económicas.**
- **Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y tener disponible los vehículos que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.**
- **Para complementar la evaluación de los vehículos se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para la inspección física de los mismos, el cual deberá reunir para el día y hora acordada entre ambas partes toda la flotilla ofertada para cada lote.**
- **El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.003 y anexar las copias de las matrículas (Las cuales deberán figurar a favor del oferente o depositar la documentación que avale la titularidad del mismo, debidamente legalizada y registrada en conservaduría de hipoteca), seguro y revistas al día.**
- **La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.**

Equipos y Herramientas (Puntaje máximo: 10 puntos)

Serán evaluadas por lote todas las herramientas y equipos detallados en el **Anexo Herramientas** como obligatorias.

En cada Lote solo se evaluará la existencia y la cantidad de las herramientas solicitadas como obligatorias (ver **Anexo Herramientas**). De no disponer de la totalidad requerida de cada herramienta indicada en el **Anexo Herramientas** al momento de la inspección física, se le restará un (1) punto del total de esta evaluación por cada herramienta faltante.

Nota:

- Para las herramientas requeridas como obligatorias en el Anexo Herramientas no se aceptarán declaraciones juradas, es decir, que los oferentes deben presentarlas en su oferta técnica y disponer de las mismas al momento de la inspección física.
- Es obligatorio presentar con una declaración jurada, las herramientas por lote que no se estarán evaluando físicamente. Ver Anexo Herramientas.
- Los oferentes tendrán como límite hasta 20 días hábiles luego de la notificación de adjudicación para adquirir y tener disponible los equipos y herramientas no obligatorias que hayan ofertado vía declaración jurada; el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido, será considerado como un incumplimiento, por lo cual Edenorte podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.
- Para complementar la evaluación de los equipos y herramientas se realizará una visita a las instalaciones de cada oferente para inspeccionar dichos equipos y herramientas, estas deberán estar disponibles el día de la inspección para cada lote.
- El Oferente deberá presentar debidamente completado, firmado y sellado el formulario F.004.
- La no presentación de lo indicado anteriormente dentro de la oferta técnica descalifica al oferente. Estos requisitos no son subsanable.

En todos los casos en los cuales se requiera de una visita por parte de Edenorte a las instalaciones del oferente, este último deberá entregar un documento firmado y sellado, como parte de la oferta técnica, en el cual autoriza a EDENORTE a acceder a dichas instalaciones, a los fines de inspeccionar la disponibilidad de los vehículos, equipos y herramientas ofertados conforme los requerimientos del presente pliego de condiciones.

3.4.2 Calificación Técnica

Para que un oferente/proponente pueda acceder a la fase de apertura y evaluación de su Oferta Económica, el mismo deberá acreditar lo siguiente:

- a. Cumplir con la presentación completa de su documentación de Credenciales, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.
- b. Cumplir con la presentación de las documentaciones que contiene los componentes de su Oferta Técnica, bajo las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

- c. **Obtener una calificación mayor o igual a cuarenta y dos (42) puntos en el proceso de criterios de evaluación (evaluación oferta Técnica), conforme al presente Pliego de Condiciones Específicas.**

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.8 Evaluación Oferta Económica (40 puntos)

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan obtenido una puntuación mayor o igual a 42 puntos en la evaluación técnica, **bajo el criterio del menor factor K ofertado por lote.**

El factor K referencial de Edenorte para fines de evaluación de las propuestas económicas en base a los precios bases unitarios de las actividades a ejecutar o unidades constructivas (anexo C) es **K= 1.20**

La evaluación económica se realizará en base al factor K ofertado para cada lote. En el Anexo C del presente Pliego de Condiciones se indican los Precios Base para cada una de las actividades y servicios a contratar. Los Oferentes deben cotizar los factores K (que pueden diferir entre los diferentes Lotes) que al ser multiplicados por dichos Precios Base determinarán el valor final a pagar al Oferente para cada actividad ejecutada.

Es importante señalar que el pago a los oferentes se realizará según las actividades ejecutadas y/o días de brigadas de costo fijo utilizados y los precios base de las mismas, ajustados por el factor K del Adjudicatario. En este sentido, Los Precios Bases que figuran en el Anexo C de los presentes Pliegos de Condiciones NO INCLUYEN ITBIS, por lo que la propuesta económica que presente para esta licitación, o sea su valor porcentual para el Factor K debe ser presentado sin incluir el ITBIS. Luego, la evaluación de las Ofertas Económicas se realizará por Lote considerando un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, otorgando tal valor al Oferente cuyo Factor K para el Lote sea el más bajo a los demás Oferentes que hayan presentado Oferta para ese lote, un puntaje según la fórmula que se indica a continuación:

$$PE_i = (K_m / K_i) * 40$$

Donde:

PE_i = Puntaje de la Oferta Económica del Oferente i.

K_i = Factor K del Oferente i.

K_m = Factor K del Oferente con el menor factor K.

Sección IV

Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. **Al efecto, se tendrán**

en cuenta los factores técnicos y económicos ofertados por lote, conforme han sido indicados en el presente pliego de condiciones.

La Adjudicación será decidida por lote a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas hayan obtenido la mayor puntuación en la sumatoria de la evaluación técnica y económica y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La empresa se reserva el derecho de adjudicación a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento con EDENORTE, sin importar el nivel ni el tipo de incumplimiento, según lo establecido en el artículo 5 párrafo III de la Ley 340 Sobre Compras y Contrataciones del Estado.

➤ **Limitación de Adjudicación de lotes a un mismo Oferente**

Un mismo oferente tendrá un límite adjudicado de tres lotes como máximo.

No se adjudicará a un mismo Oferente ningún par de Lotes que correspondan a una misma zona, ni la combinación de los lotes de las zonas de Mao Centro con Mao Noroeste, siendo estos los siguientes pares de Lotes a no combinar:

- Lote A1 con Lote A2
- Lote B1 con Lote C1
- Lote B2 con Lote C2
- Lote B3 con Lote C3
- Lote D2 con Lote D3

En caso de que según la evaluación de las ofertas, la única opción de adjudicar todos los lotes excediera las limitaciones establecidas anteriormente, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la potestad de optar por adjudicar según las opciones que queden habilitadas y sean consideradas como las más convenientes a los intereses de la empresa.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a *setenta y dos (72) horas contadas a partir del día de emitida la solicitud*. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Proveedor.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Proveedor le notifique la terminación.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de tres (3) años, a partir del inicio de ejecución del servicio. Pudiendo ser prorrogado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a su solo juicio, por un período adicional de veinticuatro (24) meses contados a partir de su vencimiento. El requerimiento de extensión de estos trabajos será realizado mediante comunicación escrita a **EL CONTRATISTA**, con por lo menos un (1) mes de anticipación al término del período inicial, quien deberá indicar su aceptación de manera escrita.

5.2.2 Inicio de Ejecución

El inicio de la ejecución del Contrato será quince (15) del mes de febrero del año 2018.

Sección VI Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

FORMATOS PROPUESTA TÉCNICA

Formato Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. **EDN-LPN-09-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad Nº....., con poder inscrito en el registro mercantil Nº....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 2

DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,..... de..... de 2017

Señores
EDENORTE

Ref.: **LICITACIÓN PÚBLICA No. EDN-LPN-09-2017 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral Nº....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE REDES E INTERCONEXIONES, MANTENIMIENTO DE REDES PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PODA, TRABAJOS CON TENSION, SALVAMENTO DE TRANSFORMADORES, ATENCIÓN DE AVERÍAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, PRIMERA CONVOCATORIA.** Se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER ADJUDICATARIO) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

Firma y sello del postor o representante

Formato Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, DECLARO y ACEPTO que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, EDENORTE queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

NOTARIO PÚBLICO

Formato N° 4

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Aquí el oferente debe presentar por lote todas las informaciones y documentaciones que se requieren en el presente pliego de condiciones, con todas las páginas debidamente firmadas en manuscrito y selladas. La no presentación de todo lo citado anteriormente, descalifica la oferta presentada por lote).

Firma y sello del postor o representante



Formato Nº 5

No. EXPEDIENTE

EDN-LPN-09-2017
1RA. CONVOCATORIA

Seleccione la fecha

EDENORTE DOMINICANA

Seño **CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO**

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)

FORMATOS PROPUESTA ECONÓMICA

SNCC.F.034



Formato Nº 7

Nº EXPEDIENTE

EDN-LPN-09-2017
1RA. CONVOCATORIA

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Santiago, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para la Licitación Pública en cuestión.
- De conformidad con las especificaciones técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a prestar los servicios por los precios detallados a continuación (Formato 8).
- Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- Para esta Licitación Pública no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ *Nombre y apellido* _____ *en calidad de* _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma y sello del postor o representante

SNCC.F.033
Formato N° 8
OFERTA ECONÓMICA

Seleccione la fecha

NOMBRE DEL OFERENTE:

Lote	Descripción	Zona	Valor Referencial Anual sin Itbis Incluido (RD\$)	Factor K ofertado sin itbis	Valor total Anual referencial ofertado con itbis incluido (RD\$)
A1	Servicio de Rehabilitación de Redes e Interconexiones.	Zona Norte 1	RD\$52,000,000.00		
A2		Zona Norte 2	RD\$56,000,000.00		
B1	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión Sectores.	Sector Santiago	RD\$60,000,000.00		
B2		Sector San Francisco Centro	RD\$40,000,000.00		
B3		Sector La Vega	RD\$40,000,000.00		
C1	Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores.	Sector Santiago	RD\$35,000,000.00		
C2		Sector San Francisco Centro	RD\$25,000,000.00		
C3		Sector La Vega	RD\$25,000,000.00		
D1	Servicios de Mantenimiento de Redes Preventivo y Correctivo, Poda, Trabajos con Tensión, Brigadas de Operación Local, Salvamentos de Transformadores y Alumbrado Público Sectores.	Sector San Francisco Nordeste	RD\$45,000,000.00		
D2		Sector Mao Centro	RD\$32,000,000.00		
D3		Sector Mao Noroeste	RD\$25,000,000.00		
D4		Sector Puerto Plata	RD\$55,000,000.00		
				Total General	

.....nombre y apellido..... en calidad de
, debidamente autorizado para actuar en nombre y
 representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____
/...../..... fecha